

INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POSGRADO

**POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LAS
CONTRATACIONES DEL ESTADO Y PERJUICIOS
ECONÓMICOS O SOCIALES, LIMA 2019 - 2022**

PRESENTADO POR
Mg. JUAN CARLOS CORTEZ TATAJE

ASESOR
DR. DANTE MARTÍN PAIVA GOYBURU

TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE DOCTOR EN GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA

LIMA – PERÚ
2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA

**POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LAS CONTRATACIONES
DEL ESTADO Y PERJUICIOS ECONÓMICOS O SOCIALES, LIMA
2019 - 2022**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR
EN GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

Mg. JUAN CARLOS CORTEZ TATAJE

ASESOR:

DR. DANTE MARTÍN PAIVA GOYBURU

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: POLÍTICAS PÚBLICAS

LIMA, PERÚ

2024

DEDICATORIA

Durante el transcurrir de nuestras vidas solemos aspirar al cumplimiento de muchos sueños y metas, los cuales, si bien se van construyendo como consecuencia de nuestros propios esfuerzos y sacrificios, no serían posibles lograrlos o resultarían doblemente difícil sin esas personas que a lo largo de nuestra historia nos brindaron desde el mínimo aliento — mostrándonos de lo valioso y especial que somos en este mundo, convenciéndonos que todo es posible, aliciente que permite superar nuestros propios temores—, y con especial relevancia, aquellas que siempre estuvieron y están contigo sin condiciones, así como las que hoy son nuestra fuente de inspiración para seguir superándonos como profesionales, pero sobre todo, como mejores personas.

En este contexto, quiero dedicar esta tesis doctoral a todas las personas antes mencionadas, las cuales estoy seguro que sabrán identificar que me refiero a ellos y ellas, aun sin mencionar sus nombres, haciendo una referencia especial a mi madre Yolanda, arquitecta de todo lo bueno que hoy yo pueda mostrar y ejemplo de sacrificio, honradez y dignidad; a mi hija Illari Sami y mis hijos Diego Alonso y Sebastián Alessandro, las mejores bendiciones que he podido recibir en este mundo, quienes representan mi principal vitamina ante las más arduas jornadas de trabajo y responsabilidades, así como los mejores impulsores de nuevos retos y sueños; a mi esposa Dafné, por su amor y su complicidad en todo lo que hago, a pesar de los sacrificios que ello implica; así como a mis hermanos, Emilio y Jozef, por todo lo que han representado y siguen representando en esta mi historia.

Juan Carlos Cortez Tataje

AGRADECIMIENTO

Considero que las mejores bondades que puede ofrecer un programa de doctorado no se reducen a la obtención del grado o al cumplimiento del desarrollo de una investigación, los cuales, sin duda son importantes; sino más bien el desplegar los mayores esfuerzos por descubrir en cada profesional motivaciones que luego tengan un especial impacto en la sociedad, así como en el desarrollo científico y académico.

Es en este contexto que el Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres, a través del doctorado en Gobierno y Política Pública tiene como objetivo, formar profesionales con una sólida base conceptual en gobierno y gestión pública, con capacidad de interpretación de la realidad nacional, identificación de causas de las problemáticas y administración de los recursos, que aseguren eficiencia y gobernabilidad en el sector público; por todo ello, quiero agradecer a la Universidad de San Martín de Porres, a través de sus autoridades, por su compromiso en promover la mejora de nuestro país a través del programa de doctorado en mención, y sobre todo, por permitirme formar parte del mismo, en el marco del cual hemos conocido y compartido experiencias y conocimientos con excelentes profesionales y docentes, todos compartiendo un denominador común: “hacer que nuestro país tenga un mejor mañana a partir de la suma de cada uno de nuestros esfuerzos”.

Asimismo, quiero expresar mi mayor agradecimiento al doctor Armando Figueroa Sánchez, con quien bajo su asesoría inicié la elaboración de esta tesis, pero que por razones que solo Dios sabe, lamentablemente hoy ya no está con nosotros. También agradecer al doctor Dante Martín Paiva Goyburu, profesional de gran nivel académico y mejor persona, quien recibió la posta como mi asesor de tesis, por la confianza y el apoyo brindado durante esta investigación; así como a la doctora Ana María Ángeles Lazo por sus importantes recomendaciones en que no han hecho más que nutrir y mejorar la tesis; ellos han permitido hacer realidad la misma, representando un pequeño aporte para la mejora de las políticas públicas en materia de lucha contra la corrupción, con especial énfasis en contrataciones con el Estado.

Juan Carlos Cortez Tataje

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT.....	xv
RESUMEN DEL REPORTE DE SIMILITUD.....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I MARCO TEÓRICO.....	9
1.1 Antecedentes de la Investigación.....	9
1.1.1 Antecedentes Internacionales.....	9
1.1.2 Antecedentes Nacionales.....	11
1.2 Bases Teóricas.....	13
1.2.1 Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.....	13
1.2.1.1. Políticas públicas frente a la corrupción gestada en las contrataciones públicas de bienes servicios u obras.....	18
1.2.2 Contrataciones de obras, bienes y servicios.....	28
1.2.2.1 La problemática de la corrupción en las contrataciones de bienes servicios u obras.....	30

1.2.3 Perjuicios económicos y sociales	32
1.3 Definición de términos básicos	33
CAPITULO II HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	35
2.1 Formulación de Hipótesis	35
2.1.1 Hipótesis General.....	35
2.1.2 Hipótesis Especificas	35
2.2 Matriz de Operacionalización de las Variables.....	37
CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
3.1 Diseño Metodológico	40
3.2 Diseño Muestral	40
3.2.1 Población	40
3.2.2 Muestra	41
3.3 Técnica de Recolección de Datos	41
3.4 Técnicas de gestión, y estadísticas para el procesamiento de la información	43
3.5 Aspectos éticos	43
CAPÍTULO IV RESULTADOS	44
4.1.- Condición de los encuestados.....	44
4.2.- Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	45
4.2.1.- Aseguramiento de la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública.....	45
4.2.2.- Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.	46

4.2.3.- Fortalecimiento de la institucionalidad y la mejora continua	48
4.2.4.- Fortalecimiento del control social y la denuncia	49
4.2.5.- Resumen general de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.....	50
4.3.- Contrataciones de obras, bienes y servicios.....	51
4.3.1.- Mejoras del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores	52
4.3.2.- Mejoras en los procesos de homologación y estandarización .	53
4.3.3.- Fortalecimiento de los procesos de selección y desarrollo de capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones	54
4.3.4.- Metodología para determinar y priorizar necesidades	56
4.3.5.- Seguimiento a la ejecución de los contratos.....	57
4.3.6.- Resumen general de las contrataciones de obras, bienes y servicios	58
4.4.- Perjuicios económicos y sociales	59
4.4.1.- Perjuicio económico extrapolado por sectores.	59
4.4.2.- Costo de oportunidad del perjuicio económico	60
4.4.3.- Resumen general de los perjuicios económicos y sociales	61
4.5.- Análisis de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las contrataciones de obras, bienes y servicios y en los perjuicios económicos y sociales, 2019-2022	62

4.5.1.- Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores, 2019-2022	66
4.5.2.- Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras de los procesos de homologación y estandarización en las contrataciones del Estado, 2019-2022	68
4.5.3.- Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el fortalecimiento de los procesos de contrataciones, capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones y cumplimiento contractual, 2019-2022	70
4.5.4.- Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el perjuicio económico por sectores 2019-2022	73
4.5.5.- Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el costo de oportunidad del perjuicio económico 2019-2022	75
PROPUESTA DOCTORAL.....	78
CAPÍTULO V DISCUSIÓN.....	85
CONCLUSIONES	88
RECOMENDACIONES.....	91
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	93
ANEXO 1: CUESTIONARIO	100
ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA	103
ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	105
ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	106

ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	107
ANEXO 6: BASE DE DATOS	108
ANEXO 7: BASE DE DATOS - CONTINUACIÓN	109
ANEXO 8: BASE DE DATOS - CONTINUACIÓN	110
ANEXO 9: BASE DE DATOS - CONTINUACIÓN	111
ANEXO 10: BASE DE DATOS – CONTINUACIÓN	112
ANEXO 9: BASE DE DATOS - CONTINUACIÓN	113

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2 Aseguramiento de la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública	46
Tabla 3 Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas	47
Tabla 4 Fortalecimiento de la institucionalidad y la mejora continua	48
Tabla 5 Fortalecimiento del control social y la denuncia	50
Tabla 6 Resumen general de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	51
Tabla 7 Mejoras del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y Registro Nacional de Proveedores	53
Tabla 8 Mejoras en los procesos de homologación y estandarización.....	54
Tabla 9 Fortalecimiento de los procesos de selección y desarrollo de capacidades del personal que labora en el órgano encargado de las contrataciones	55
Tabla 10 Metodología para determinar y priorizar necesidades.....	56
Tabla 11 Seguimiento a la ejecución de los contratos	57
Tabla 12 Resumen general de la Contrataciones de obras, bienes y servicios.....	58
Tabla 13 Perjuicio económico extrapolado por sectores	60
Tabla 14 Costo de oportunidad del perjuicio económico.....	61
Tabla 15 Resumen general de la Perjuicios económicos y sociales	62
Tabla 16 Análisis de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las Contrataciones de obras, bienes y servicios	63
Tabla 17 Análisis chi cuadrado de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y las contrataciones del Estado.....	64
Tabla 18 Análisis de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y los perjuicios económicos o sociales	65

Tabla 19 Análisis chi cuadrado de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y los perjuicios económicos o sociales	66
Tabla 20 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores	67
Tabla 21 Análisis chi cuadrado de las Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado y del Registro Nacional de Proveedores	68
Tabla 22 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras de los procesos homologación y estandarización de las contrataciones del Estado	69
Tabla 23 Análisis chi cuadrado de las Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y las mejoras de los procesos de homologación y estandarización en las contrataciones del Estado	70
Tabla 24 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el fortalecimiento de los procesos de contrataciones, capacidades del personal del OEC y cumplimiento de la ejecución contractual	71
Tabla 25 Análisis chi cuadrado de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de los procesos de contrataciones, capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones y cumplimiento contractual	73
Tabla 26 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el perjuicio económico por sectores	74
Tabla 27 Análisis chi cuadrado de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y el perjuicio económico por sectores	75

Tabla 28 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el costo de oportunidad del perjuicio económico	76
Tabla 29 Análisis chi cuadrado de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y el costo de oportunidad del perjuicio económico	77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Condición de los encuestados.....	44
Figura 2 Aseguramiento de la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública	46
Figura 3 Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas	47
Figura 4 Fortalecimiento de la institucionalidad y la mejora continua.....	49
Figura 5 Fortalecimiento del control social y la denuncia.....	50
Figura 6 Resumen general de la Política Nacional De Integridad y Lucha Contra la Corrupción	51
Figura 7 Mejoras del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y Registro Nacional de Proveedores	53
Figura 8 Mejoras en los procesos de homologación y estandarización	54
Figura 9 Fortalecimiento de los procesos de selección y desarrollo de capacidades del personal que labora en el órgano encargado de las contrataciones	55
Figura 10 Metodología para determinar y priorizar necesidades	56
Figura 11 Seguimiento a la ejecución de los contratos	57
Figura 12 Resumen general de la Contrataciones de obras, bienes y servicios ...	58
Figura 13 Perjuicio económico extrapolado por sectores.....	60
Figura 14 Costo de oportunidad del perjuicio económico	61
Figura 15 Resumen general de la Perjuicios económicos y sociales	62
Figura 16 Análisis de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las Contrataciones de obras, bienes y servicios	63
Figura 17 Análisis de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y los perjuicios económicos y sociales	65

Figura 18 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado y del Registro Nacional de Proveedores	67
Figura 19 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras de los procesos de homologación y estandarización en las contrataciones del Estado	69
Figura 20 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el fortalecimiento de los procesos de contrataciones, capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones y cumplimiento contractual	72
Figura 21 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el perjuicio económico extrapolado por sectores	74
Figura 22 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el costo de oportunidad del perjuicio económico	76

RESUMEN

La tesis se desarrolló con el objetivo de determinar la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en mitigar la corrupción en las contrataciones del Estado y en los perjuicios económicos o sociales, Lima 2019-2022. Se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, el tipo de investigación fue no experimental, de diseño descriptivo, y nivel correlacional. La muestra estuvo conformada por 160 funcionarios, servidores públicos, profesionales y agentes privados concededores del sector público, a quienes se les aplicó un cuestionario. Entre los resultados se tiene que, según el 39,4% de los encuestados no se realiza el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, el 20% indicó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, en cambio, para el 40,6% si se han tomado medidas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. Por otro lado, el 31,3% de los encuestados, expresaron que no se realiza el fortalecimiento de la institucionalidad y la mejora continua, el 37,5% indicó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo; sin embargo, para el 31,2% si se han tomado medidas para el fortalecimiento de la institucionalidad y la mejora continua. Para el 31,9% de los encuestados, la metodología para determinar y priorizar necesidades en las contrataciones públicas no es eficiente, para el 51,9% es regular; para el 16,2% la metodología de desarrolla eficientemente. La Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción, se encuentra incidiendo en las contrataciones de obras, bienes y servicios; sin embargo, no asegura la reducción de los actos de corrupción en las contrataciones públicas y sus perjuicios económicos y sociales.

Palabras claves: Política Nacional, Corrupción, Contrataciones, Perjuicios económicos.

ABSTRACT

The thesis was developed with the objective of determining the incidence of the National Integrity Policy and the fight against corruption in mitigating corruption in State contracts and in economic or social damage, Lima 2019-2022. It was developed under a quantitative approach, the type of research was non-experimental, descriptive design, and correlational level. The sample consisted of 160 civil servants, public servants, professionals and private agents familiar with the public sector, to whom a questionnaire was applied. Among the results, according to 39.4% of the respondents, the strengthening of transparency and accountability is not carried out, 20% indicated that they neither agree nor disagree, on the other hand, for 40, 6% if measures have been taken to strengthen transparency and accountability. On the other hand, 31.3% of those surveyed expressed that the strengthening of the institutional framework and continuous improvement are not carried out, 37.5% indicated that they neither agree nor disagree; however, for 31.2% if measures have been taken to strengthen the institutional framework and continuous improvement. For 31.9% of those surveyed, the methodology to determine and prioritize needs in public procurement is not efficient, for 51.9% it is regular; for 16.2% the methodology is developed efficiently. The National Policy of Integrity and fight against corruption, is influencing the contracting of works, goods and services; however, it does not ensure the reduction of acts of corruption in public procurement and its economic and social damage.

Keywords: National Policy, Corruption, Procurement, Economic damages.

RESUMEN DEL REPORTE DE SIMILITUD

Similarity Report

PAPER NAME	AUTHOR
Tesis_Juan Carlos Cortez_5-2-2024.pdf	JUAN CARLOS CORTEZ TATAJE

WORD COUNT	CHARACTER COUNT
24478 Words	138620 Characters

PAGE COUNT	FILE SIZE
129 Pages	4.6MB

SUBMISSION DATE	REPORT DATE
Feb 5, 2024 10:46 AM GMT-5	Feb 5, 2024 10:51 AM GMT-5

● 15% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 14% Internet database
- 6% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 11% Submitted Works database

● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)

Summary

INTRODUCCIÓN

Descripción de la situación problemática

Referirnos a la corrupción es hacer mención a un problema que perjudica a las democracias, según Pérez (2022) en la mayoría de investigaciones identifica que esta relación se presenta especialmente en países donde la democracia es incipiente o inexistente, por ende, entre otras razones, enfrentar la corrupción es parte fundamental de las diferentes iniciativas y políticas públicas. En este contexto, una de las prácticas de corrupción más común en las contrataciones públicas es la asignación de recursos a cambio de apoyo político, mejor conocido como clientelismo.

Al respecto, Pérez (2022) sostiene que la prevalencia de los actos de corrupción persiste pese a las diferentes políticas implementadas, lo cual muestra que los esfuerzos han tenido una eficacia limitada. Para nadie es un secreto que los actos de corrupción tienen consecuencias demoledoras para las entidades públicas, pues afecta la credibilidad y obstruye el cumplimiento de las instituciones (Madrid & Palomino, 2020); por ende, es necesario mejorar las políticas públicas para asegurar una intervención oportuna, eficiente y eficaz frente dicha problemática.

En el ámbito internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016) estima que el dinero que se destina a la contratación pública en todo el mundo oscila entre el 12% y el 29% del PIB. La OCDE (2016) también estima que entre el 10 % y el 30 % de la inversión mundial en proyectos de obras públicas podría verse afectada o representar pérdidas como consecuencia de la mala gestión y las actividades corruptas, a pesar de que es difícil cuantificar el coste de la corrupción.

En cuanto al Perú, en el marco de los esfuerzos impulsados por el gobierno, la Presidencia del Consejo de Ministros (2017) aprobó el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, a través del cual el Poder Ejecutivo incorpora como política pública, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en adelante Política Nacional. Posteriormente, la PCM (2018) dispone aprobar el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, el mismo que comprende el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción para los periodos 2018-2021.

Cabe resaltar que entre los objetivos que han sido previsto en la Política Nacional se encuentra el de elevar el nivel de transparencia e integridad en las instituciones estatales para aumentar los niveles de prevención de la corrupción y disminuir los incidentes de corrupción con la ayuda de una participación ciudadana eficaz y continua. En otras palabras, la Política Nacional se esfuerza por mejorar las medidas preventivas y otros procedimientos para disminuir el problema de la corrupción con el fin de reforzar la transparencia y las prácticas de integridad en el ámbito público.

Para el presente estudio se ha considerado lo señalado en el objetivo 2.3 de la Política Nacional el cual comprende a las contrataciones estatales. Este objetivo plantea la gestión eficaz del presupuesto gubernamental para satisfacer las necesidades que el Estado ha reconocido y priorizado, siendo el ciudadano su beneficiario final. Por lo tanto, para garantizar el logro de los objetivos de la contratación estatal, la Política Nacional pretende eliminar las oportunidades de negociación ilegal en la contratación pública. Esto implica la creación de valor para el público a partir de los recursos utilizados, lo que se demuestra en el uso efectivo del presupuesto reservado y priorizado para tales objetivos.

En consecuencia, los esfuerzos realizados por el gobierno peruano a través de la Política Nacional deberían tener un efecto en la reducción del problema de la corrupción en un área tan sensible como las contrataciones del Estado, así como el perjuicio económico a las arcas del país y el perjuicio social, que se define como la pérdida de oportunidades como consecuencia del desvío de dinero con fines corruptos, lo que repercute en la falta de oportunidades para el desarrollo, en especial en sectores relevantes como salud, educación y transporte y comunicaciones.

Ahora bien, respecto al año 2019, es decir, con posterioridad a la aprobación de la Política Nacional y durante su ejecución, según Shack et al (2020) la Contraloría General de la República calculó que el perjuicio económico (en términos presupuestales) de la corrupción representó aproximadamente la suma de S/ 23,297´036,682, de los cuales S/ 12,054´989,508 estaban vinculados a las contrataciones públicas, siendo los sectores transportes y comunicaciones, salud, y educación los más afectados. Dicha situación representó, entre otros, un claro menoscabo en las actividades vinculadas a los sectores antes mencionados, cuyos fondos pudieron ser aprovechados para realizar mejores carreteras, más establecimientos de salud, mejor dotación de medicamentos, mejores infraestructuras de instituciones educativas y una mayor cobertura de materiales educativos.

Asimismo, en el año 2020 se calculó que el perjuicio económico de la corrupción representó aproximadamente la suma de S/ 22,059´183,058, de los cuales S/ 8,840´566,803 estaban vinculados a las contrataciones públicas (Shack, et al., 2021). Cabe destacar que durante la emergencia del COVID-19, gran parte de la actividad productiva y estatal, con excepción de las actividades esenciales,

estuvo sujeto a la orden de aislamiento social obligatorio emitida por el Poder Ejecutivo. Como resultado, los recursos utilizados en las contrataciones del Estado se ejecutaron de manera estratégica para priorizar la atención de las necesidades públicas, sin embargo, en dicho contexto se han denunciado actos de corrupción. Un dato interesante a considerar es que, si bien se aprecia una reducción en los perjuicios económicos por corrupción en contrataciones del Estado durante el año 2020, respecto de la genérica de gastos personal y otros, los perjuicios por corrupción representaron un incremento de casi 2 mil millones con respecto a reporte de la misma genérica correspondiente al año 2019 (Shack, et al, 2021).

Luego, en el año 2021 se calculó que el perjuicio económico de la corrupción representó aproximadamente la suma de S/ 24,262'964,827, de los cuales S/ 12,796'793,147 estaban vinculados a las contrataciones públicas (CGR, 2022), mientras que para el año 2022 se calcula que dicho perjuicio —en términos totales— representó aproximadamente la suma de 24 mil 419 millones de soles (CGR, 2023). Como se advierte, durante los años 2021 y 2022, se ha retornado a un preocupante crecimiento de las pérdidas económicas por corrupción tanto en términos totales como en el ámbito de las contrataciones Estatales.

Partiendo de lo expuesto, en la presente tesis doctoral se ha identificado y formulado como problema analizar la incidencia de la Política Nacional, en cuanto a los lineamientos establecidos para el objetivo específico 2.3, respecto a la mitigación de las prácticas corruptas en el seno en las contrataciones públicas y sus perjuicios económicos y sociales.

Formulación del problema

Problema General

PG.- ¿De qué manera la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción ha tenido efectos de mejora en las contrataciones del Estado y en los perjuicios económicos y sociales, 2019-2022?

Problemas Específicos

PE1.- ¿Cómo los efectos de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción inciden en las mejoras del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores, 2019-2022?

PE2.- ¿Cómo han sido los efectos de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en la mejora de los procesos de homologación y estandarización, 2019-2022?

PE3.- ¿Cuál ha sido el efecto de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en mejorar el fortalecimiento de los procesos de contratación y capacidades del personal que labora en los Órganos Encargados de las Contrataciones, 2019-2022?

PE4.- ¿Cómo ha mejorado la percepción del impacto de los perjuicios económicos por sectores con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción, 2019-2022?

PE5.- ¿Cómo ha mejorado la percepción del impacto de los costos de oportunidad generados por perjuicios económicos con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción, 2019-2022?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

OG. – Determinar la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en mitigar la corrupción en las contrataciones del Estado y en los perjuicios económicos o sociales, 2019-2022.

Objetivos Específicos

OE1.- Identificar la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en las mejoras del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores, 2019-2022.

OE2.- Conocer la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en las mejoras en los procesos de homologación y estandarización, 2019-2022.

OE3.- Establecer la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en el fortalecimiento de los procesos de contrataciones y capacidades del personal que labora en los Órganos Encargados de las Contrataciones, 2019-2022.

OE4.- Conocer la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción respecto al impacto de los perjuicios económicos por sectores, 2019-2022.

OE5.- Conocer la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción respecto al impacto de los costos de oportunidad del perjuicio económico, 2019-2022.

Importancia de la Investigación

El presente tesis doctoral es relevante para el estudio de las políticas públicas destinadas a enfrentar la corrupción que se gesta en las contrataciones gubernamentales, puesto que, para dichas contrataciones, se destinan recursos públicos con el objeto que estos sean optimizados en la atención de necesidades priorizadas y trascendentes que beneficien a la población; sin embargo, a consecuencia de la corrupción, el Estado deja de atender muchas de estas necesidades o si las atiende, estas resultan ineficientes, cuyas pérdidas económicas representan a la vez, pérdidas de oportunidades valiosas para el desarrollo y progreso de la población.

Dado que la política de integridad tiene directrices y objetivos claros, pero los resultados obtenidos no son los previstos, la deficiencia en la implementación de las políticas públicas puede entenderse mejor como la discrepancia entre lo que se propuso y lo que se logró. Esto es lo que motiva y justifica el presente estudio, que pretende determinar cómo ha afectado la implementación de dicha política a la contratación pública en particular.

El estudio estimó un impacto significativo de la corrupción en las instituciones públicas, particularmente en el régimen de compras públicas, por lo que reducirla incide en la disminución de daños que afectan el presupuesto público y la ejecución de prestaciones que se destinan a mejorar la calidad de vida de la población.

El estudio ha sido viable porque se contaron con los índices y cifras de los estudios realizados por instituciones nacionales e internacionales. Además, de contar con la experiencia y conocimiento en el tema de estudio, lo cual facilita el análisis de resultados.

Asimismo, fue factible para el autor aplicar entrevistas a personas con conocimientos en la Política Nacional y en contrataciones del Estado.

CAPITULO I MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la Investigación

1.1.1 Antecedentes Internacionales

Al respecto, cabe destacar la investigación de Feitosa (2020), cuyo objeto fue plantear una alternativa para la protección institucional en Sudamérica, para evitar casos como los de Odebrecht. De esta manera, enfatiza la necesidad de contar con instituciones públicas que mantengan la tradición histórica y la cultura administrativa, ya que esto influye en el fortalecimiento de los valores y la participación civil en todas las facetas que comprenden la gestión pública, así como en el fomento de la independencia de los órganos de control. De lo anterior se desprende que, para integrar a los empleados del sector público a una superestructura estatal de integridad política, es necesario establecer instituciones públicas que fomenten la participación ciudadana, el principio de transparencia y donde se priorice la inversión en tecnología y capacitación técnica de los empleados del sector público.

Por otra parte, Miranzo (2018) planteó analizar las incompatibilidades de la corrupción en los contratos públicos. Al respecto, advierte que la contratación configura una realidad que requiere de disposiciones específicas para adaptarse a las estrategias anticorrupción. También sostiene que las entidades acceden al mercado para satisfacer necesidades públicas, sin regirse por las reglas de los comerciantes privados, lo que puede crear ciertas distorsiones en los procesos y actuaciones. Por lo tanto, la promoción de una competencia efectiva no es suficiente para garantizar la integridad de los procedimientos, no obstante, contribuye a una mayor participación de proveedores. Asimismo, señala que la construcción de un renovado derecho de la contratación estatal debe generar un

entorno íntegro en todas las contrataciones y no sólo en aquellos de gran presupuesto, pues de ese modo se podrá lograr efectiva en las acciones anticorrupción.

Con la tesis formulada por Ochsenius (2018), se pretende justificar la necesidad de complementar el sistema de gestión presupuestario existente en España. En este sentido, aclara que la contratación pública es un proceso compuesto por un marco jurídico, etapas, personas, subprocesos, sistemas, información, ocupaciones y/o tareas que debe ser perfeccionado de forma reiterada; en consecuencia, confirma que el control realizado sobre dicho proceso y el uso de la información obtenida son necesarios para poder realizar esa optimización, que incluye la reducción de prácticas corruptas. De esa forma, sostiene que los gestores públicos tienen que edificar sistemas de control para comprobar que la contratación se realice en observancia de las posiciones normativas, los estándares de calidad y las metas de eficiencia y efectividad que son establecidas en el Estado.

Para finalizar con los estudios consultados en el ámbito internacional, García (2017) pretende demostrar cómo la contratación pública influye en el uso eficaz de los recursos que dispone el Estado y en el crecimiento económico, social y medioambiental de la sociedad. Explica que resulta ineludible desarrollar esfuerzos por profesionalizar a los empleados públicos que participan en cada una de las etapas y fases que se concatenan en la contratación pública, evitando la mediación de actores políticos en dicho ámbito. Asimismo, recomienda incorporar un mecanismo de incriminación anónima en la contratación pública como herramienta de contienda contra la corrupción, usando como medio, un buzón electrónico que posibilite denunciar prácticas ilegales en relación a los procesos de contrataciones.

1.1.2 Antecedentes Nacionales

En cuanto a este extremo, es importante traer a colación el estudio de Noriega (2021), cuyo objetivo fue utilizar un método observacional transversal y correlacional prospectivo para conocer los factores vinculados al tema de la corrupción en la ejecución de obras de carácter público en la zona de Arequipa. Una de sus conclusiones es que existe una interacción significativa entre la falta de transparencia, la burocracia clientelista y los bajos niveles de posibilidad de ser descubierto con las tipologías de corrupción conocidas como tráfico de influencias, organización clientelista y soborno desde la determinación del requerimiento hasta la ejecución de la obra. En este sentido, sostiene que diversos factores, desde las etapas de planeamiento hasta la creación del proceso de selección, contribuyen a facilitar la comisión de prácticas corrupción en la contratación de obras públicas, destacando que existe una flagrante violación al principio de libertad de competencia debido a que las adjudicaciones se realizan a favor de un proveedor específico, dando lugar a una práctica clientelista. Asimismo, durante la fase de ejecución contractual, se verificó una correlación significativa entre la mala calidad y falta de transparencia en relación con los riesgos de corrupción manifestados en retrasos, deshonestidad y sobrecostos, que repercuten en sobrecostos e incumplimientos presupuestales durante la ejecución de las obras.

También es importante incluir la investigación de Castro (2019), que examinó la correlación entre la prevalencia de la corrupción de tipo soborno y el grado de desarrollo de la población medido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. Para ello, el método utilizado fue el correlacional, ya que evalúa qué tan relacionados están el desarrollo y la corrupción del tipo soborno. En este sentido, se concluye que en Perú no existen métricas para evaluar la efectividad de

la Política Nacional Anticorrupción, así como fallas en el financiamiento de las iniciativas destinadas a combatir la corrupción. Asimismo, la falta de estándares para su uso y desarrollo alerta sobre una debilidad conceptual respecto al alcance de las políticas públicas anticorrupción.

Otra investigación pertinente es la realizada por Mondragón, García & Sotomayor (2020), que busca cerrar la brecha de integridad y combatir las prácticas corruptas en el Gobierno Regional de Lima mediante propuestas de gestión e implementación de riesgos, tomando en cuenta los alcances teóricos desarrollados sobre las políticas públicas, así como las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) del año 2017, utilizando un enfoque cuantitativo. Sostienen que poniendo en práctica un estándar de gestión de riesgos, es factible detener los actos de corrupción. Esto, afirman, permite medir objetivamente la corrupción de acuerdo con objetivos estratégicos y la metodología adecuada. En ese sentido, llegan a la conclusión de que la política de gestión de riesgos, cuyo objetivo es prevenir la corrupción en las entidades públicas y sus actividades, guarda alineación con las recomendaciones de la OCDE de 2017. Sin embargo, para que sea aplicada por el Gobierno Regional de Lima, debe ser institucionalizada e internalizada por todo el personal de la Entidad.

Por otro lado, Morales (2019) utilizó como objeto de estudio la Municipalidad Distrital de Majes en una investigación que se realizó con un enfoque cualitativo prospectivo y utilizó entrevistas para la recolección de datos lo cual le permitió verificar la ausencia de mecanismos institucionales y normativos en la prevención de la corrupción en los gobiernos municipales. La ausencia de procesos procedimentales que aseguren o incentiven dicha prevención, según esta

investigación, evidencia la falta de mecanismos institucionales y normativos para prevenir la corrupción en los niveles municipales.

Por último, pero no menos importante, es mencionar la investigación realizada por Aragón (2018), que buscó conocer si las modificaciones introducidas al artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado por el artículo 16 de la Ley N° 30225 [referido a la formulación del requerimiento] y el artículo 12 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF [referido a los alcances del valor estimado, como concepto distinto al valor referencial], contribuyen a una mejor gestión de las actuaciones vinculadas a la contratación pública.

Para ello se empleó una metodología no experimental, con el análisis documental como fuente. Según este estudio, la no divulgación del valor estimado durante la base selectiva de las contrataciones de bienes resta transparencia al proceso de contratación. Además, resalta que se ha asignado al área usuaria de la Entidad la responsabilidad de elaborar el requerimiento, por lo que la orientación o direccionamiento de una contratación se gesta a partir de la definición de dicho requerimiento.

1.2 Bases Teóricas

1.2.1 Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Según Hill & Hupe (2019), las políticas públicas deben entenderse como intervenciones del gobierno que tienen como objetivo abordar problemas o alcanzar objetivos específicos de interés público. De igual modo, cabe citar a Sabatier (2007), quien sostiene que estas políticas corresponden a programas de gobierno que incluyen una serie de decisiones y acciones adoptadas con el fin de abordar problemas públicos.

Con base en lo anterior, es posible afirmar que, a través de las políticas públicas, el gobierno identifica una problemática específica que, con base en su análisis y evaluación, considera prioritaria y, en consecuencia, establece objetivos, acciones y metas -con sus respectivos responsables y beneficiarios- encaminados a revertir o mitigar dicha situación problemática en beneficio de la sociedad, lo cual incide en el desarrollo y mejora en los índices de reducción de pobreza.

En tal sentido, cabe resaltar que, como problemática de interés público, la referencia a la corrupción cada vez resulta más cotidiana en el lenguaje de las interacciones sociales, en las discusiones políticas, en las actuaciones judiciales, entre otros, en razón a su gran impacto en la percepción ciudadana, así como respecto de sus efectos para la sociedad. Sobre ello, su definición y alcance comprende una tarea compleja en la medida que un acto de corrupción puede gestarse a través de muchas manifestaciones, que comprenden tanto ámbitos públicos como privados.

Al respecto, para Transparencia Internacional (2022) “la corrupción comprende el abuso del poder encomendado para beneficio privado”. Cabe precisar que este poder debe entenderse como una condición en particular, lo cual no implica necesariamente un poder público —ya que la corrupción no discrimina los ámbitos públicos o privados—; asimismo, es un común denominador de todo acto de corrupción, el aprovechamiento o la búsqueda de algún beneficio privado por parte de quien abusa del poder encomendado. En cuanto a dicha definición, Cerrillo (2018) precisa que respecto al abuso de poder, puede tomar formas muy diversas en función del elemento sobre el que se ponga el acento, tal como se desprende de la lectura de numerosas definiciones propuestas por la doctrina para definir la corrupción se refieren al abuso de posición o cargo público, la desviación

del poder o el enriquecimiento ilegal o indebido, la inadecuada gestión, la transgresión a los deberes del cargo, entre otros (pp. 53-54).

Por su parte, San Martín Reboloso (2022), sostiene que la corrupción esta presente en la práctica de las organizaciones, con especial incidencia, en la administración pública, la cual se expresa en la utilización indebida de las funciones que ejercen los funcionario y/o servidores público o de los medios que poseen, para la obtener provechos económicos o de cualquier otra índole (p.298).

En cuanto al ámbito público, la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (2003), documento ratificado por el Perú, en sus artículos 15 al 20, define un conjunto de tipologías de corrupción, comprendiendo dentro de tales al soborno, el peculado y malversación de los recursos gubernamentales, el negociar con el ejercicio de las influencias, el abuso de autoridad y el enriquecimiento ilícito. Asimismo, en los artículos 21 y 22 reconoce las existencia de corrupción en las actividades propias del sector privado.

Además, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2004), también ratificada por el Perú, en su artículo 8 consagra el compromiso de los Estados Parte de incorporar en su legislación interna la tificación de los siguientes supuestos de corrupción: i) el acto de prometer, ofrecer o consesionar, de forma directa o a traves de terceros, a un funcionario público, algún beneficio indebido, con el objeto que este actue u omita actuar según sus funciones, y; ii) el acto de un funcionario público de solicitar o aceptar, de forma directa o mediante terceros, algún beneficio, con el objeto que este actue u omita actuar según sus funciones.

Como se advierte, a través de dichos instrumentos internacionales se establecen pautas para la tipificación y delimitación de conductas en el ámbito

público que internacionalmente son relacionadas a la corrupción, lo cual, incide en mejores procesos de intervención desde lo normativo, así como en las decisiones de gobierno a través de políticas públicas.

Ahora bien, en el sector público, es posible señalar que la corrupción implica la transgresión del funcionario o servidor público a sus deberes y obligaciones públicas [tal como lo exige la ley], ya sea por iniciativa propia o alentado por una propuesta del corruptor. Concretamente, engloba cualquier acción realizada en beneficio propio o en favor de otras personas [ya sean personas físicas o jurídicas] que contravenga las normas legales, reglamentarias y éticas que debe respetar cualquier persona que preste un servicio público.

En cuanto a sus consecuencias, Estrada (2020) sostiene que las prácticas de corrupción reducen la calidad de los servicios públicos, pues por ejemplo, el costo que asume el empresario por un acto de corrupción, es trasladado a la calidad de las prestaciones que brinda a la administración pública (p. 49). A ello se puede agregar que también se afecta el herario público, cuando dicho coste de la corrupción es trasladado al precio de la prestación que se ejecuta para el Estado —sobrevalorando el valor real—, cuando dichos recursos pueden ser destinados para la atender con efectividad las diversas necesidades públicas.

Debido a que establece metas, reglas y lineamientos que corresponden ser cumplidos por las diversas instituciones públicas para fomentar la integridad y combatir la corrupción, la Política Nacional es una herramienta crucial en materia anticorrupción.

Según la Presidencia del Consejo de Ministros (2021), la Política Nacional fomenta la puesta en práctica de medidas para prevenir y castigar la corrupción, además, pretende reestructurar las instituciones para lograr mínimos de

transparencia e integridad en el ámbito público. Se anima a los ciudadanos a participar activa y continuamente en estos esfuerzos. Como se advierte, esta política parte de la idea de promover prácticas que fortalezcan la transparencia e integridad en todas las instituciones estatales en sus relaciones entre las propias entidades públicas, así como con el sector privado y la ciudadanía, a través de acciones preventivas y de naturaleza sancionadora, siendo un actor importante y trascendente, el ciudadano.

En este contexto, la Estrategia de Integridad al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, constituye un instrumento destinado al fortalecimiento de la respuesta coordinada de cada una de las entidades del ejecutivo para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional, la misma que fue aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros (2021) mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM. Al reducir los riesgos de gestión que tienen incidencia en la toma de decisiones y crean un ambiente propicio para el crecimiento de conductas corruptas y otras actividades ilegítimas o arbitrarias, se busca también crear las condiciones que aseguren mejoras en la actuación de las organizaciones públicas.

Las estrategias pretenden garantizar la probidad y la idoneidad en el desempeño de la actuación pública, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, mejorando simultáneamente el fortalecimiento institucional y la gestión administrativa, junto con el control social y el acceso al proceso de denuncia.

En este sentido, las estrategias para asegurar la probidad e idoneidad en el desempeño en el servicio público deben considerar, entre otros, la observancia y cumplimiento de los perfiles de puesto y sus actualizaciones, conforma a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; así

como el diseño e implementación de mecanismos estandarizados de selección y capacitación de personal, que incorporen criterios para verificar la idoneidad técnica y moral de las personas que se incorporan al sector público.

Por otra parte, la mejora del registro de información en los portales públicos de transparencia, el cumplimiento de las normas destinadas a evitar conflictos de intereses y el impulso de mecanismos que faciliten el ejercicio del control ciudadano, como el acceso a la presentación de denuncias, son necesarios para mejorar la transparencia y las prácticas de rendición de cuentas.

Asimismo, para fortalecer la institucionalidad y maximizar la intervención del Estado, es indispensable identificar claramente los riesgos y eventos que inciden en el desgaste de la institucionalidad, así como mejorar la capacidad de prevención respecto de prácticas corruptas. Esto conduce diseñar un modelo de intervención y mejora aplicado al sector público, que incluya mejoras en la gestión administrativa y la transparencia.

En cuanto al control social, es crucial apoyar métodos de participación social, como el uso de herramientas en línea que fomenten o faciliten la denuncia de casos de corrupción o comportamientos arbitrarios e ilegales en la esfera pública.

1.2.1.1. Políticas públicas frente a la corrupción gestada en las contrataciones públicas de bienes servicios u obras

Debido a su prevalencia y efectos, el fenómeno de la corrupción es un problema que preocupa sobremanera a los gobiernos porque tiene un impacto negativo en todas las instituciones del Estado, en el comportamiento de los ciudadanos y en los planes o políticas públicas que el gobierno se plantea apoyar

para mejorar en beneficio de los ciudadanos, incluyendo la atención oportuna, suficiente y de calidad de los servicios estatales.

Sobre las contrataciones llevadas a cabo por el Estado, Cerrillo (2018) sostiene que este régimen resulta vulnerable a la aparición de casos de corrupción porque existen numerosos riesgos de actos y comportamientos corruptos, que representan contingencias que pueden ocultar un caso de corrupción porque el riesgo es la probabilidad de que una irregularidad sea causada por un abuso de autoridad o pueda dar lugar a la obtención de un beneficio ilícito (p.63).

En este sentido, las prácticas corruptas en el régimen de contratación pública pueden manifestarse de diversas formas y prácticas, además de estar en constante evolución y perfeccionamiento, que distorsionan, restringen u obstaculizan la adhesión a principios como la integridad, la libre competencia, la igualdad de trato y la transparencia al momento de llevarse a cabo los procedimientos de selección, además de facilitar la violación de los contratos y perjudicar al Estado. Para ello, suele identificarse prácticas corruptas denominadas soborno, extorsión, favoritismo, fraude, tráfico de influencias y colusión.

IMAGEN N° 1
RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N°	Riesgos generales	Riesgos específicos
1	Riesgos relacionados con la limitación de la legislación vigente.	1.1 Riesgos relacionados con la legislación en contratos
		1.2 Riesgos relacionados con la legislación penal
2	Riesgos relacionados con la transparencia en la contratación pública	2.1 Riesgos relacionados con la baja transparencia en la contratación pública.
3	Riesgos relacionados con la tramitación del procedimiento de contratación	3.1 Riesgo de corrupción en la preparación del contrato
		3.2 Riesgo de corrupción en la adjudicación del contrato
		3.3 Riesgo de corrupción en la ejecución del contrato
		3.4 Riesgos de corrupción de la falta de Desarrollo de la contratación electrónica
4	Riesgos relacionados con la integridad de los cargos y empleados públicos	4.1 Riesgos de corrupción derivados de conflictos de intereses
		4.2 Riesgos de corrupción derivados de la politización de la contratación pública y la falta de profesionalización
5	Riesgos relacionados con los mecanismos de control de la contratación pública	5.1 Riesgos relacionados con las deficiencias de los mecanismos de gobernanza de la contratación
		5.2 Riesgos relacionados con las deficiencias de los mecanismos de control
		5.3 Riesgos relacionados con la falta de canales para la colaboración ciudadana en la lucha contra la corrupción

Fuente: Cerillo, 2018

Sobre el particular, las Naciones Unidas (2003) a través del artículo 9 de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, ha previsto una definición de corrupción aplicada a las contrataciones públicas, entendiéndola como todo acto o conducta por parte de una persona que ocupe una posición de responsabilidad en el sector público o privado, que viole la ley en relación a las distintas fases de la contratación pública. Por lo tanto, a través de los actos de corrupción, las contrataciones públicas se ven afectadas al gestarse bajo la inobservancia o transgresión de los marcos normativas que han sido previstos para optimizar los recursos públicos en contrataciones que garanticen calidad, precio y oportunidad, con el objeto contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población y

generar espacios y oportunidades de desarrollo; generando debilitamiento institucional y deficiencia en la actuación pública.

Al respecto, Ojeda Chamba & Dávila Castro (2022) sostienen que la deficiencia de la administración pública tiene como su principal causa el fenómeno de la corrupción y la falta de mecanismos y políticas públicas que coloquen de manifiesto la transparencia, integridad y ética pública que son principios rectores para un sistema de calidad (p. 246).

Ahora bien, esa deficiencia a la que se hace mención, más que verse reflejada en la operatividad de la administración pública en cuanto a su funcionamiento cotidiano [expresada en una inadecuada atención al ciudadano], tiene efectos trascendentes en el desarrollo de los países, e incluso, respecto de su viabilidad, puesto que, cuando esta presente la corrupción, se dejan de hacer o ejecutar prestaciones prioritarias y urgentes, concentrándose las autoridades en conveniencias particulares, además de derrochar los escasos recursos con los que cuenta el Estado. Esto a la vez, desincentiva la inversión privada y socaba conceptos básicos como lo ético, el mérito, lo íntegro, lo transparente, entre otros. En este contexto, resulta indispensable idear y poner en práctica políticas públicas que expresen un esfuerzo real, concreto y técnico para enfrentar la corrupción, más aun en escenarios tan delicados como la contratación pública.

Para ello, es pertinente recordar que toda política pública, en términos de Sánchez (2020), debemos entenderla como un proceso que comprende, en principio, la obtención, intercambio y análisis de diversa información en la que participan las autoridades públicas e incluye estratégicamente a diversos expertos en los asuntos abordados, así como actores con representación organizaciones sociales, civiles y políticas, y; a partir de ello, se adoptan decisiones y acciones de

gobierno que se materializan en un conjunto de disposiciones cuyo objetivo es resolver o mejorar una determinada problemática de interés público, como por ejemplo, el avance o desarrollo de la corrupción en el ámbito gubernamental, especialmente, en el régimen de contrataciones públicas, respecto del cual los recursos afectados frustran la atención de necesidades y la generación de oportunidades de desarrollo.

Al respecto, cabe resaltar que en cuanto a América Latina, dentro del cual se comprende al Perú, el Centro de Planeamiento Estratégico – CEPLAN (2011) advierte sobre una alta persistencia de desigualdades, sumado a la preocupante debilidad de la institucionalidad y de las democracias, así como de los altos índices de corrupción y delincuencia; lo cual exige cerrar muchas brechas que comprenden, principalmente, mejoras en la educación, productividad, empleo y protección social, a lo que habría que sumar la experiencia que ha dejado el COVID-19. Para ello, resulta trascendente el robustecer de la democracia y las formas de reacción ante la delincuencia y corrupción, sobre todo considerando que en los últimos años en el Perú se ha evidenciado y denunciado un significativo número de hechos vinculados a la corrupción que involucran a funcionarios y servidores estatales de todos los niveles de gobierno, sumado a la permanente polarización social y conflictos políticos.

Ante esta situación, es relevante estudiar y conocer cómo las políticas públicas han ido desarrollándose, así como cuáles son los retos que se tiene que asumir y ejecutar para asegurar la eficacia y eficiencia de estas, de modo que las brechas de desigualdades y los grandes problemas que se identifican en el Perú, puedan ser reducidos y/o resueltos, generando cambios importantes y efectos positivos para la población.

Ahora bien, en cuanto a la Política Nacional (PCM, 2017), cabe resaltar que esta estableció tres (3) ejes, cuyo detalle se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 2
COMPONENTES DE LA POLÍTICA NACIONAL**

Eje de política	Descripción del eje	Objetivos específicos
1	Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.	1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.
		1.2 Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la Administración Pública.
		1.3 Impulsar y consolidar la reforma del sistema electoral en el Perú y en las organizaciones políticas.
		1.4 Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y en la ciudadanía.
		1.5 Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración Pública.
2	Identificación y gestión de riesgos.	2.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
		2.2 Impulsar la carrera pública meritocrática
		2.3 Garantizar la integridad en las contrataciones de obras bienes y servicios.
		2.4 Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.
3	Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.1 Fortalecer el sistema de justicia penal
		3.2 Reforzar el sistema disciplinario
		3.3 Reforzar el sistema nacional de control
		3.3 Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.

Elaboración propia

Conforme se aprecia, el objetivo específico 2.3. del Eje N° 2 de la Política Nacional está referido, en específico, a las contrataciones estatales [distintas a los contratos laborales, de concesión u otros], puesto que, a través de dichas contrataciones el Estado dispone de recursos públicos para la atención de necesidades que son previamente planificadas por las distintas entidades del sector público con el objeto de cumplir con el planeamiento previsto en sus instrumentos de gestión, cuyo beneficiario final es el ciudadano.

En cuanto al objetivo específico 2.3 de la Política Nacional (PCM, 2017), se consideró una (1) meta y cinco (5) lineamientos, los cuales se consolidan a el siguiente cuadro:

IMAGEN N° 3
LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL EN RELACIÓN A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Eje N° 2	Objetivo Específico 2.3	Meta	Lineamientos
Identificación y gestión de riesgos.	Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.	El régimen de contratación de bienes, servicios y obras cuenta con protocolos de prevención que reducen los espacios de negociación ilícita y facilitan la trazabilidad en las operaciones antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato.	1.- Mejorar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores, para facilitar el acceso de los/las ciudadanos/as a esta información <hr/> 2.- Realizar procesos de homologación o estandarización de productos de modo que se reduzcan los espacios de negociación ilícita entre los agentes proveedores del mercado y los/las servidores/as civiles encargados de los procesos de contratación <hr/> 3.- Fortalecer los procesos de selección del personal encargado de las contrataciones públicas y el desarrollo de sus capacidades <hr/> 4.- Elaborar metodologías para la determinación y priorización de necesidades, investigaciones de mercado y formulación de bases <hr/> 5.- Implementar mecanismos efectivos de seguimiento a la ejecución e implementación de los contratos.

Elaboración propia

Como se pueda apreciar, con el objetivo específico 2.3 de la Política Nacional se busca, principalmente, reducir los espacios de negociación ilícita en las contrataciones públicas, de modo tal que estas aseguren las mejores condiciones en términos de calidad, precio y tiempo de atención. Ello implica generar valor público a partir de los recursos que se invierten, lo cual se ve reflejado en la optimización del presupuesto asignado y priorizado para dichos fines.

En cuanto al primer lineamiento del objetivo específico 2.3 de la Política Nacional se debe tener en cuenta que el Ministerio de Economía y Finanzas (2019), ha aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, correspondiente al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, que se considerará

resumida como el TUO de la Ley, en cuyo artículo 47 se señala que el sistema electrónico de contrataciones del Estado se define como una herramienta en soporte informático que facilita el intercambio de información y publicidad de las contrataciones públicas, además de permitir gestionar transacciones electrónicas. El Registro Nacional de Proveedores, por su parte, es descrito en el artículo 46 del referido cuerpo normativo como un sistema único de información que tiene por objeto inscribir y mantener actualizada, mientras permanezca en el registro, la información general y pertinente de los operadores del mercado que tengan interés en participar en las contrataciones que convocan las entidades públicas, así como implementar herramientas que faciliten la medición del desempeño de los mencionados actores del mercado.

Por lo tanto, a través de las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado, así como del Registro Nacional de Proveedores se aspira a promover una mayor competencia y concurrencia de postores en las contrataciones gubernamentales, facilitando su participación en los mismos y otorgando información relevante que representen oportunidades de negocio; asimismo, se promueve que la información de las contrataciones públicas sea accesible tanto para las autoridades que ejercen gestión, supervisión, control o fiscalización, así como para los ciudadanos. Es decir, en materia de contrataciones del Estado, la mejora de estas herramientas resulta relevantes no sólo para mejorar el proceso de contratación público, sino que, de ser eficiente, debería incidir sobre los actos de corrupción.

Al respecto, es relevante citar a González De Zárate (2022) quien sostiene que la libre concurrencia no puede ni debe quedarse en un mero enunciado nominal, ni es suficiente la mera posibilidad de acceso de los proveedores a los

procedimientos de selección. Por ello, es necesario que estos operadores del mercado gocen de todas las garantías y derechos que les confiere la legislación en materia de contratación pública (p. 51). En este sentido, la mejora de las herramientas a las que hemos hecho mención facilita la accesibilidad de los proveedores y su interacción con las contrataciones del Estado, además de servir como mecanismos de transparencia que favorecen el escrutinio público y, en consecuencia, pueden incidir en la disminución de la corrupción en contratación estatal.

Asimismo, González De Zárate (2022) señala que para asegurar la eliminación de actuaciones que restrinjan de la competencia, el principio de libre competencia atiende a la posibilidad de que los proveedores participen en los procedimientos de selección de acuerdo con las reglas del mercado, según las leyes naturales que regulan la oferta y demanda (p. 34), a su vez, los principios de publicidad y transparencia constituyen exigencias que derivan de principios como el de igualdad de trato, generando mayor confianza respecto al mercado de compras públicas, a través de reglas claras y objetivas que faciliten el cumplimiento de la finalidad que persigue la compra pública. Sobre esto último, Cerrillo (2018) sostiene que los mecanismos de transparencia han crecido significativamente en importancia en los últimos años debido al uso de medios electrónicos, destacando que éstos permiten la difusión de información sobre los contratos públicos y, en general, aumentan la transparencia, por lo que resulta relevante tener en cuenta una adecuada gestión documental de los expedientes de contratación.

En cuanto al segundo lineamiento del objetivo específico 2.3 de la Política Nacional, cabe resaltar que el artículo 30 del TUO de la Ley ha establecido que la homologación de requerimientos constituye una facultad asignada por el legislador

a los ministerios para que estos establezcan características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones para la ejecución de las contrataciones, para lo cual se debe observar los lineamientos emitidos por la Central de Compras Públicas, para estandarizar los requisitos que sean necesarios, siendo, luego de su aprobación, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales. Por otra parte, la estandarización puede gestarse en cuanto a los requerimientos mediante la elaboración de fichas técnicas, tal como se practica en los procedimientos de selección por subasta inversa, como también en cuanto a la elaboración de bases para el procedimiento de selección, lo cual incide en la transparencia, así como en la observancia y promoción de los principios de concurrencia, competencia e igualdad de trato.

En cuanto al tercer lineamiento del objetivo específico 2.3 de la Política Nacional, el régimen de contratación pública ha incluido el requisito de certificar al personal de los órganos encargados de las contrataciones; sin embargo, además de la certificación, es necesario capacitar y desarrollar las capacidades de dichas personas para mejorar su desempeño en la contratación estatal e incidir en la reducción de hechos vinculados con actos de corrupción.

Sobre al cuarto lineamiento del objetivo específico 2.3 de la Política Nacional, se debe considerar que un adecuado requerimiento asegura claridad respecto de los términos de la necesidad que se requiere atender, lo cual incide en el cumplimiento de la ejecución contractual. Por otra parte, las indagaciones de mercado brindan información valiosa para determinar la diversidad de marcas y postores, así como otras condiciones (como el precio) que resultan relevantes para fases selectiva y de ejecución contractual. Asimismo, la existencia de bases estándar reduce la discrecionalidad de las entidades y facilita mayor claridad y

precisión respecto de las reglas y exigencias establecidas para los procedimientos de selección. Al respecto, González De Zárate (2022) sostiene que podrían participar en condiciones de igualdad los proveedores que se sometan a procedimientos de selección en el marco del cual la documentación vinculada al mismo deba estar redactada de modo objetivo (p.51).

Finalmente, en cuanto al quinto lineamiento del objetivo específico 2.3 de la Política Nacional, González De Zárate (2022) señala que la ejecución de los contratos conlleva a la obligación de que las prestaciones pactadas se cumplan, es decir, que se realice conforme al plazo y demás condiciones plasmadas en el contrato y que la ejecución se realice a riesgo y ventura del contratista (p. 386). Asimismo, Macián (2021, p. 95) sostiene que los contratos deben cumplirse conforme al contenido de las cláusulas pactadas, sin perjuicio de las prerrogativas que la normativa reconoce a favor de la administración pública. En ese sentido, es importante destacar que estos mecanismos reducen los espacios de negociación ilícita vinculados a, entre otros, las conformidades, liquidaciones, y pagos. Además, promueven prácticas de cumplimiento contractual.

1.2.2 Contrataciones de obras, bienes y servicios

Según Flogaitis (2022) los contratos del Estado es una forma de expresión de la Administración Pública, a través del cual esta última se agencia de bienes, servicios y obras con el objeto de brindar prestaciones a la población, para mejorar sus condiciones de vida y reducir desigualdades.

Al respecto, Miranzo (2019) sostiene que a través de las contrataciones públicas los proveedores aportan los medios con los que cuentan al servicio del Estado y la ciudadanía, mientras que el Estado asume el pago por las prestaciones

brindadas en calidad de contraprestación (p.17). En el contexto de estas relaciones, la contratación estatal es de gran importancia para el sector público, pues a través de ella se instrumentaliza o facilita la atención de muchas necesidades de la población.

Un dato importante a resaltar es que según la Asociación para la Contratación Abierta, citado por Miranzo (2019), se estima que cada año se invierten en el mundo 9.5 billones de dólares destinados a la contratación pública, mientras que los países destinan alrededor del 15% al 30% de su PBI para dichos fines (p.20). Asimismo, De Brito (2021) resalta que las autoridades europeas tienen un poder adquisitivo de 2 billones de dólares, equivalente al 17 % del PBI de la Comunidad Europea, y aproximadamente el 75% de ese valor se utiliza para compras públicas (p.23). En el caso peruano, casi el 50% del presupuesto anual, esta destinado a la contrataciones de bienes servicios e inversiones. Es decir, por lo general, y en virtud a su importancia, los presupuestos estatales son destinados en un gran porcentaje a las contrataciones públicas, por tanto, así como resulta atractivo ese mercado para los proveedores privados, también atrae a funcionarios, servidores y proveedores corruptos que buscan beneficiarse a través de prácticas de índole delictivas.

En este contexto, conforme a lo expuesto por Rodríguez-Arana (2023) el régimen jurídico de los contratos públicos debe estar diseñado para que los ciudadanos, usuarios de los bienes y los servicios públicos que brinda el Estado, puedan disponer de ellos en condiciones de calidad, de modo tal que les facilite la vida y les permita vivir en las mejores condiciones posibles (pp. 131-132). Por lo tanto, la normativa, los reglamentos y las normas técnicas aplicables a la

contratación estatal deben diseñarse, elaborarse e implementarse teniendo como objeto la satisfacción efectiva de las necesidades públicas.

Ello implica asegurar un adecuado proceso de abastecimiento desde la fase previa a la selección [siendo importante la determinación de los requerimientos, la asignación priorizada de los recursos, las indagaciones de mercado y la diligente elaboración de bases y otros documentos], asegurando condiciones efectivas de concurrencia, competencia, igualdad de trato y transparencia durante la fase de selección, para luego, asegurar la correcta ejecución de las obligaciones generadas a partir del perfeccionamiento de los contratos públicos [fase de ejecución contractual], evitando incumplimientos y perjuicios al Estado.

1.2.2.1 La problemática de la corrupción en las contrataciones de bienes servicios u obras

Para conocer los alcances de la problemática de la corrupción en la contratación estatal, resulta relevante citar a De Brito (2021) quien resalta que, según la OCDE, la corrupción representa el 5% del PBI global, lo cual se calcula en un monto aproximado de 1 billón de dólares anuales, precisando que en los diferentes países del mundo, la corrupción en el ámbito público se expresa principalmente en las contrataciones llevadas a cabo para la ejecución obras, el suministro de bienes y la prestación de servicios (p. 22).

Sobre el particular, los datos antes señalados se ven expresados en la generación de enormes riquezas a favor de personas que lucran con la corrupción, cuando esos presupuestos podrían coberturar, por ejemplo, las demandas de infraestructura y sociales de muchos países.

En el caso del Perú, el MEF (2019) estima que la infraestructura básica de nuestra nación necesita 363 mil millones de soles. El BID (2021) prevé que para el

2030, América Latina y el Caribe necesitarán invertir aproximadamente US\$ 2 billones en infraestructura relacionada con energía, transporte, telecomunicaciones, agua y saneamiento, entre otras áreas, con el fin de ampliar y mantener la infraestructura necesaria para lograr cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sobre la base de lo antes señalado, podría sostenerse que el problema de infraestructura de nuestro país podría resolverse por completo, así como una parte importante del déficit previsto en América Latina y el Caribe para 2030, con los recursos económicos desviados por la corrupción mundial.

Como puede observarse, la corrupción afecta significativamente la priorización de recursos para actos corruptos, ignorando no sólo la observancia legal que el ordenamiento jurídico exige a los servidores y funcionarios públicos, sino, lo que es más importante, la razón de ser del ordenamiento jurídico: la persona humana y su dignidad. Con ello se descuida la calidad de vida de la población y las posibilidades de desarrollo, así como la mejora de sus condiciones económicas.

Ahora bien, en cuanto a la contratación pública, no cabe duda que este es un elemento clave de la gestión pública, pues permite la atención de las diversas necesidades que el Estado asume el compromiso de satisfacer e impacta positivamente en las condiciones de vida de la población, además de brindar un adecuado servicio público. Sobre el particular, citando a Transparencia Internacional, De Brito (2021) resalta que se estima que, en promedio, que el 10% de gasto en contrataciones públicas se desperdicia en actos de corrupción (p.22), ello sin considerar otros espacios de corrupción que también resultan particular en las compras públicas, así a modo de ejemplo, se conoce casos en los que se cobran sobornos por adjudica un procedimiento de selección, luego, por otorgar la

conformidad de lo ejecutado y, posteriormente, por efectuar los pagos correspondientes. Es decir, la corrupción puede aparecer en todo el íter de la contratación, siempre en desmedro del presupuesto público, pero sobre todo en la calidad, cantidad y oportunidad de las prestaciones contratadas.

1.2.3 Perjuicios económicos y sociales

El Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas (2018) define al perjuicio económico como el menoscabo, disminución, detrimento, pérdida, o deterioro del patrimonio de la Entidad o del Estado en general. En cuanto al perjuicio social corresponde al costo de oportunidad del perjuicio, es decir, todo lo que se podría haber hecho con estos recursos (p.8092). Determinar dichos hechos consistente en asegurar una administración y funcionamiento con la finalidad de promover una idónea ejecución de las contrataciones públicas.

Los perjuicios económicos y sociales se pueden analizar desde las siguientes perspectivas: Perjuicio económico subnacional extrapolado por genérica de gasto, Perjuicio económico extrapolado por sectores y el Costo de oportunidad del perjuicio económico (Shack, Pérez, & Portugal, 2020). Desde la perspectiva de Suescún (2018) es necesario sin lugar a dudas desde la perspectiva ética, social, jurídica y económica, entablar un patrón de conducta que reducir mitigar los daños, esto implica una limitación a la indemnización de perjuicios a la que tiene derecho el afectado.

Según Shack et al. (2021) la mayor parte del perjuicio patrimonial causado al presupuesto del Estado se gesta en las contrataciones públicas. En este caso, se trata de un gasto en el que apenas es posible determinar si la inversión vale lo que cuesta o si se está realizando de acuerdo con lo que es técnicamente adecuado sin una crítica experta o una supervisión técnica.

La Contraloría analiza los perjuicios desde dos perspectivas básicas una es el Perjuicio económico extrapolado por sectores, que comprende entre los más importantes al sector transportes y comunicaciones, salud y educación. Esto con la finalidad de identificar cual es el sector más afectado con los actos de corrupción en un año fiscal determinado, lo que permite caracterizar las acciones para cerrar las brechas en cuanto a perjuicios.

La otra perspectiva analizada es el costo de oportunidad del perjuicio económico; este análisis permite identificar los perjuicios sociales, ya que establece el nivel de perjuicio de infraestructura y equipamiento del sector salud; infraestructura educativa y de equipamiento e infraestructura del sector transporte.

1.3 Definición de términos básicos

Acto de corrupción: Es definida como acciones que atentan con la gestión de las instituciones con el fin de satisfacer las necesidades propias, entre ellos se encuentra: el abuso de autoridad, cobro indebido, cohecho, colusión, clientelismo, malversación, etc. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2022).

Bienes o servicios comunes: Comprenden bienes y servicios que poseen características, especificaciones o condiciones usuales en el mercado, o porque han sido estandarizados. Lo usual de estos bienes o servicios es que en el mercado existe pluralidad de proveedores (MEF, 2018).

Consortio: Comprende una ficción asociativa mediante el cual dos (2) o más proveedores deciden complementar sus recursos, capacidades y otras ventajas, con el objetivo de poder cumplir con las condiciones exigidas por las Entidades públicas en sus contrataciones (MEF, 2018).

Consultoría en general: En el ámbito de las contrataciones del Estado, es entendido como servicios profesionales que requieren calificaciones especiales (MEF, 2018).

Consultorías de obras: En las contrataciones públicas, comprenden servicios especializados destinados a elaborar y supervisar expedientes técnicos de obras, así como supervisión la ejecución de obras (MEF, 2018).

Corrupción: Para los fines de la investigación, se debe entender como el aprovechamiento ilícito del ejercicio público para obtener un beneficio indebido (Transparencia Internacional, 2022).

Especificaciones Técnicas: Comprende el detalle o definición de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien que se requiere contratar (MEF, 2018).

Expediente Técnico de Obra: Expediente contenido por documentos necesarios para la ejecución de las obras, comprendiendo, entre otros, por la memoria descriptiva, las especificaciones técnicas, los planos de ejecución de obra, los metrados y el presupuesto de obra (MEF, 2018).

Obra: Comprende transformación de un bien inmueble a través de prestaciones de construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación (MEF, 2018).

Procedimiento de selección: Comprende el procedimiento legal previsto para la selección del proveedor o proveedores que atenderán una determinada contratación (MEF, 2018).

Requerimiento: Comprende una solicitud de contratación del bien, servicio u obra en el ámbito público, el cual es formulado por una determinada área usuaria de la institución pública (MEF, 2018).

CAPITULO II HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 Formulación de Hipótesis

2.1.1 Hipótesis General

HG.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se logrará minimizar los actos de corrupción en las contrataciones del Estado y entonces el impacto de los perjuicios económicos y sociales se reducirán.

2.1.2 Hipótesis Especificas

HE1.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se lograrán mejoras en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Registro Nacional de Proveedores (RNP), entonces se garantizarán los principios de competencia, concurrencia y transparencia.

HE2.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se lograrán mejoras en los procesos de homologación y estandarización, lo cual incidirá sobre los requerimientos y los procedimientos de selección.

HE3.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se lograrán mejoras en el fortalecimiento de los procedimientos de contratación y las capacidades del personal que labora en los Órgano Encargado de las Contrataciones, lo cual incidirá en la probidad de las contrataciones públicas.

HE4.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se logrará minimizar el impacto de los perjuicios económicos

generados por actos de corrupción en contrataciones del Estado en los sectores transportes y comunicaciones, salud y educación, lo cual incide en la optimización de los recursos público.

HE5.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se logrará minimizar el impacto del costo de oportunidad del perjuicio económico generado por actos de corrupción, entonces se mejorará la atención de las necesidades públicas.

2.2 Matriz de Operacionalización de las Variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción es el más importante instrumento de gestión en esta materia que establece los objetivos, lineamientos y estándares que deben cumplir las instituciones del Estado para promover la integridad, prevenir y sancionar la corrupción (Presidencia del Consejo de Ministros, 2021).	Las estrategias de integridad para la prevención de actos de corrupción, se encuentran priorizadas en los siguientes ámbitos de acción: Asegurar la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública; Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas; Fortalecer la institucionalidad y la mejora continua; Fortalecer el control social y la denuncia (Presidencia del Consejo de Ministros, 2021).	Asegurar la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública	Mecanismos de diligencia para la designación y contratación de los funcionarios y servidores públicos. Estrategias para mejorar las capacidades en materia de integridad pública
			Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas	Implementación de registros estándar de información pública a través de plataformas en línea.
				Cumplimiento de las normas jurídicas y reglamentarias.
				Implementación de registros en línea vinculados a las actividades de gestión de intereses.
			Fortalecer la institucionalidad y la mejora continua	Riesgos que afectan la integridad pública.
				Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción.
			Fortalecer el control social y la denuncia	Mecanismos para promover la transparencia e integridad pública.
				Mecanismos para promover el voluntariado ciudadano.
				Implementación de plataforma digital única de denuncias del ciudadano.

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
Contrataciones de obras, bienes y servicios	Las contrataciones de obras, bienes y servicio son el proceso mediante el cual las entidades se abastecen de manera oportuna, bajo las mejores condiciones para satisfacer una necesidad pública Álvarez (2020).	El sistema de contratación de bienes, servicios y obras cuenta con protocolos de prevención que reducen los espacios de negociación ilícita y facilitan la trazabilidad en las operaciones antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato (Presidencia del Consejo de Ministros , 2017).	Mejoras del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y del Registro Nacional de Proveedores (RNP)	Implementación de mejoras en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)
				Implementación de mejoras en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
			Mejoras en los procesos de homologación y estandarización.	Implementación de mejoras en los procesos de homologación y estandarización.
				Estrategias de fortalecimiento de la Central de Compras Públicas
			Fortalecimiento de los procesos de selección y capacidades del personal que labora en los Órganos Encargados de las Contrataciones.	Mejoras en los procesos de selección del personal encargado de las contrataciones públicas.
				Programas de desarrollo de capacidades en contrataciones públicas
			Metodología para determinar y priorizar necesidades	Implementación de mejoras en las actuaciones vinculadas a los estudios de mercado y formulación de requerimientos y bases.
	Metodologías implementadas para la determinación y priorización de necesidades.			
Seguimiento a la ejecución de los contratos.	Implementación de mecanismos efectivos de seguimiento y control de ejecución de contratos.			
	Mejoras en el nivel de cumplimientos de contratos.			

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
Perjuicios económicos y sociales	El perjuicio económico es el menoscabo, disminución, detrimento, pérdida, o deterioro del patrimonio de la Entidad o del Estado en general. En cuanto al perjuicio social corresponde al costo de oportunidad del perjuicio, es decir, todo lo que se podría haber hecho con estos recursos (Shack, Pérez, & Portugal, 2020).	Los perjuicios económicos y sociales se pueden analizar desde las siguientes perspectivas: Perjuicio económico subnacional extrapolado por genérica de gasto, Perjuicio económico extrapolado por sectores y el Costo de oportunidad del perjuicio económico. (Shack, Pérez, & Portugal, 2020)	Perjuicio económico extrapolado por sectores	Nivel de incidencia en el sector Transportes y comunicaciones
				Nivel de incidencia en el sector Salud
				Nivel de incidencia en el sector Educación
			Costo de oportunidad del perjuicio económico	Nivel de incidencia en el sector Transportes y comunicaciones
				Nivel de incidencia en el sector Salud
				Nivel de incidencia en el sector Educación

Elaboración propia

CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Diseño Metodológico

Esta tesis fue elaborada utilizando una metodología cuantitativa, empleando un cuestionario para evaluar las opiniones de una población conformada por funcionarios, empleados públicos, profesionales y agentes privados que tienen conocimiento del sector público como resultado de sus interacciones con el mismo, particularmente en lo que se refiere a quienes participan directa o indirectamente en las contrataciones públicas que realiza y ejecuta el Estado peruano.

Esto hace que la investigación no sea experimental, ya que la aportación del autor se limitó a evaluar y comentar los resultados sin modificar en modo alguno las propiedades de las variables. Para conocer la incidencia de las variables entre sí, el diseño fue también descriptivo a nivel correlacional.

3.2 Diseño Muestral

3.2.1 Población

En general, la población estuvo integrada por quienes participan directa o indirectamente en las contrataciones que realiza y ejecuta el Estado, e incluyó a funcionarios, servidores públicos, profesionales y agentes privados concededores del sector público por su relación con el mismo. Es importante señalar que esta población reside en Lima. Adicionalmente, se desconoce el número exacto debido a las características propias de la población.

3.2.2 Muestra

En casos como el presente, en el que se desconoce la cifra exacta de la población es posible aplicar la siguiente fórmula de muestreo:

$$n = \frac{Z^2 pq}{E^2}$$

Dónde:

$p = 0,11$ Probabilidad de que las personas entrevistadas se encuentren de acuerdo con el alcance y cumplimiento de la Política Nacional.

$q = 0,89$ Probabilidad de que las personas entrevistadas no se encuentren de acuerdo con el alcance y cumplimiento de la Política Nacional.

$\alpha = 0,05$ Nivel de significación al 95% de confianza

$Z = 1,96$ Valor de la Normal al 95% de confianza

$E = 0,0485$ Error

Sustituyendo los datos en la ecuación tenemos:

$$n = \frac{1,96^2(0,11)(0,89)}{(0,485^2)} = 160$$

La muestra estuvo representada por 160 funcionarios, servidores públicos, profesionales y agentes privados, los cuales se encuentran involucrados directa o indirectamente en las contrataciones realizadas y ejecutadas por el Estado peruano. Tenían conocimiento del sector público como resultado de sus interacciones con el mismo.

3.3 Técnica de Recolección de Datos

Los datos se recogieron utilizando como técnica la encuesta, para la que se creó un cuestionario que se distribuyó a profesionales, agentes privados y

trabajadores públicos expertos en contratación pública y política anticorrupción. Para evaluar la fiabilidad del instrumento considerado para el estudio se ha utilizado el alfa de Cronbach, que funciona con variables de intervalo o de razón (Hernández & Mendoza, 2018), el mismo que, según Hernández, Fernández & Baptista (2014) se define como:

Un coeficiente que estima la confiabilidad (...) Respecto a la interpretación de los distintos coeficientes mencionados cabe señalar que no hay una regla que indique a partir de este valor no hay fiabilidad del instrumento. Algunos autores consideran que el coeficiente debe estar entre 0.70 y 0.90.

Según se aprecia en los cuadros 1 y 2, el índice Alfa de Cronbach arrojó un valor de 0,926, lo cual indica que es un instrumento altamente confiable, por lo tanto, puede ser utilizado en otras investigaciones.

Cuadro 1 - Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	160	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	160	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Cuadro 2 - Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,926	22

3.4 Técnicas de gestión, y estadísticas para el procesamiento de la información

La data estadística se procesó y analizó utilizando el programa estadístico SPSS v28, edición española. Además, se siguieron las normas APA 7ª edición al citar las fuentes porque se consideró importante y necesario respetar a los autores de las mismas. Además de garantizar que los datos obtenidos se utilizan exclusivamente para los intereses académicos del investigador, es crucial subrayar que se ha preservado estrictamente el anonimato de los encuestados.

3.5 Aspectos éticos

El autor respeta la propiedad intelectual de las fuentes consultadas y sigue los lineamientos y normas que han sido aplicables al Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres. Asimismo, se respeta la integridad y el anonimato de quienes participaron en la investigación.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1.- Condición de los encuestados

A continuación, se presenta en la tabla 1 y figura 1, en términos de frecuencia y porcentaje, la condición de los encuestados; verificándose que el 48,8% corresponden a funcionarios o servidores públicos, seguido del 38,1% que comprenden profesionales especialistas o técnicos en temas de contratación pública y/o gestión pública, y; finalmente, se observa que el 13,1% de los encuestados son proveedores del Estado.

Tabla 3 Condición de los encuestados

Entrevistados	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Funcionario o servidor público [incluyendo aquellos sujetos a modalidades no laborables]	78	48,8	48,8
Proveedor del Estado	21	13,1	61,9
Profesional especialista o técnico en temas de contratación pública y/o gestión pública.	61	38,1	100,0
Total	160	100,0	

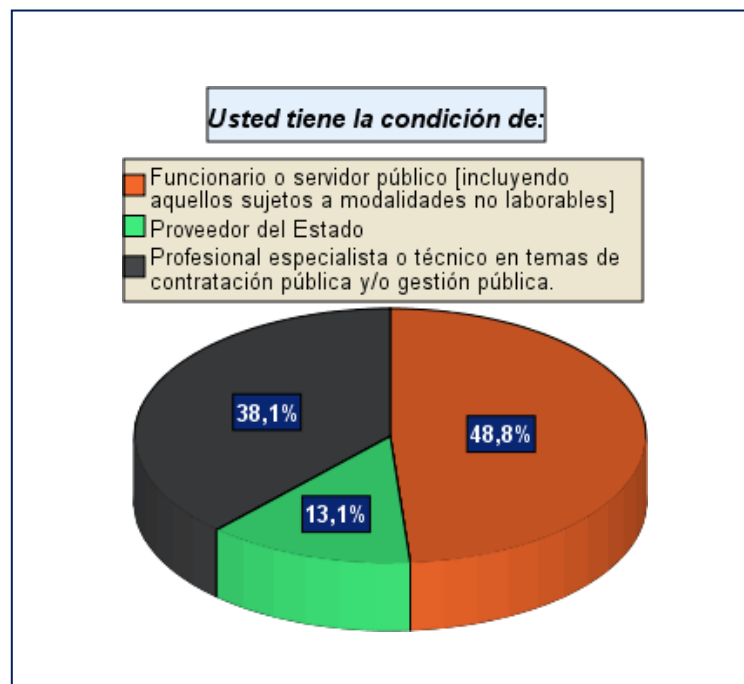
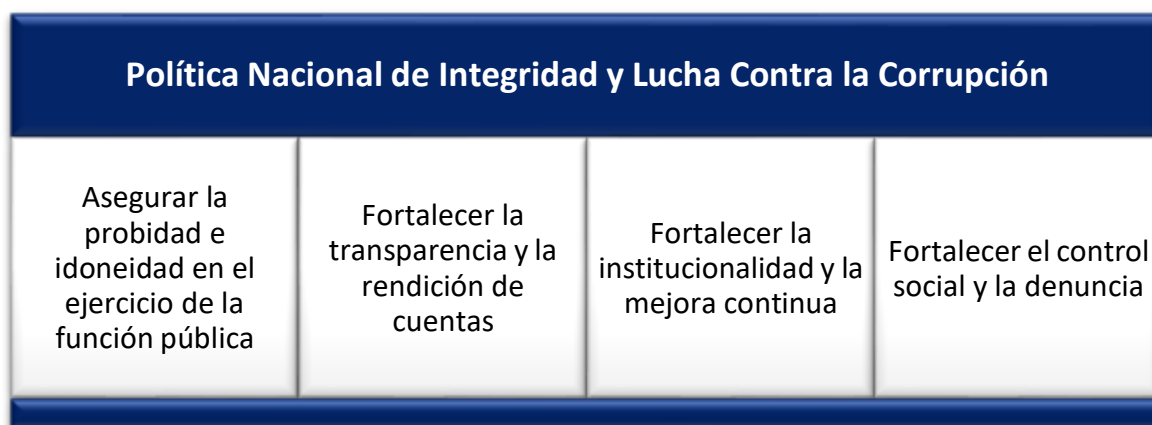


Figura 1 Condición de los encuestados

4.2.- Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

A continuación, se presentan los resultados relativos a la Política Nacional y sus componentes, según los funcionarios y servidores públicos, proveedores de estatales y profesionales o técnicos en administración pública y/o contratación pública.



4.2.1.- Aseguramiento de la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública

Bajo la consideración de que la Política Nacional no incrementó las competencias de los profesionales y técnicos de los órganos encargados de la contratación, se observa que el 5% y el 26,3% de los encuestados, respectivamente, indicaron estar totalmente en desacuerdo o en desacuerdo con que se haya realizado el aseguramiento de la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022. Asimismo, como resultado de la aprobación de la Política Nacional, también informaron que, durante el mismo período de tiempo, no ha habido cambios en la integridad [honestidad y veracidad] del comportamiento de los funcionarios y servidores que se relacionan con la contratación pública. También se debe considerar que el 30% de los encuestados se manifestó ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre la existencia

de mejoras en los temas de consulta. Sin embargo, para el 35.6% y 3.1% de los entrevistados, respectivamente, se está garantizando la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública durante el periodo de 2019 a 2022. Estos resultados se pueden observar a continuación en la tabla 2 y figura 2:

Tabla 2 Aseguramiento de la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	5,0	5,0
En desacuerdo	42	26,3	31,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	48	30,0	61,3
De acuerdo	57	35,6	96,9
Totalmente de acuerdo	5	3,1	100,0
Total	160	100,0	

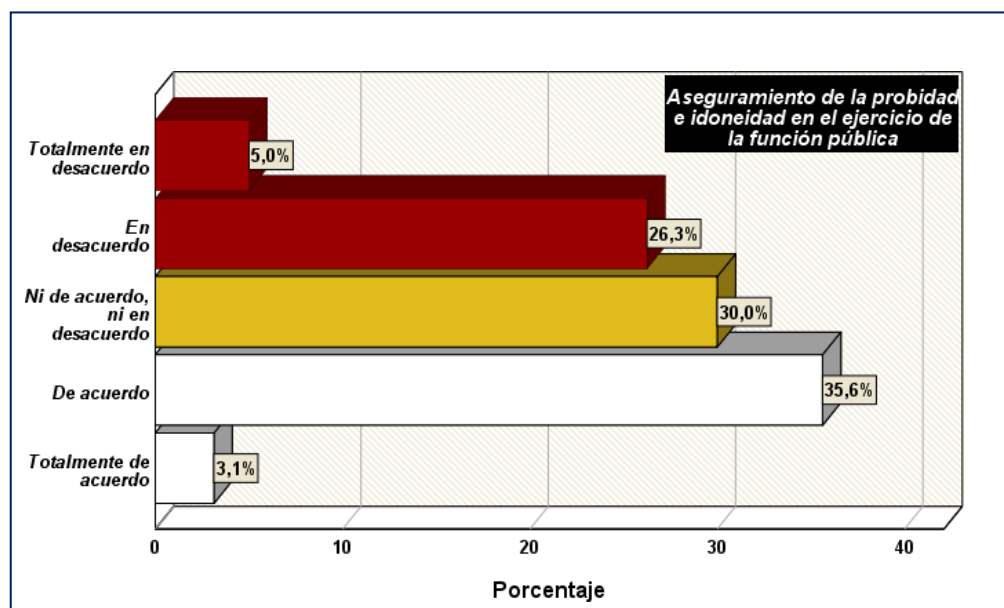


Figura 2 Aseguramiento de la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública

4.2.2.- Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas

Según la tabla 3 y figura 3, debido a que no se han realizado gestiones efectivas para mejorar la integridad de los servidores públicos respecto a su actuación en las contrataciones estatales durante el periodo 2019 a 2022, se

detectó que 8.1% y 31.3% de los encuestados, respectivamente, señalaron estar totalmente en desacuerdo y en desacuerdo con que se haya producido el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas. El 20% de los encuestados respondieron que estaban neutrales sobre el tema de las medidas efectivas que se están tomando. Para el 38,1% y el 2,5%, respectivamente, si se han tomado medidas para aumentar la rendición de cuentas y la transparencia.

Tabla 3 Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	13	8,1	8,1
En desacuerdo	50	31,3	39,4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	32	20,0	59,4
De acuerdo	61	38,1	97,5
Totalmente de acuerdo	4	2,5	100,0
Total	160	100,0	

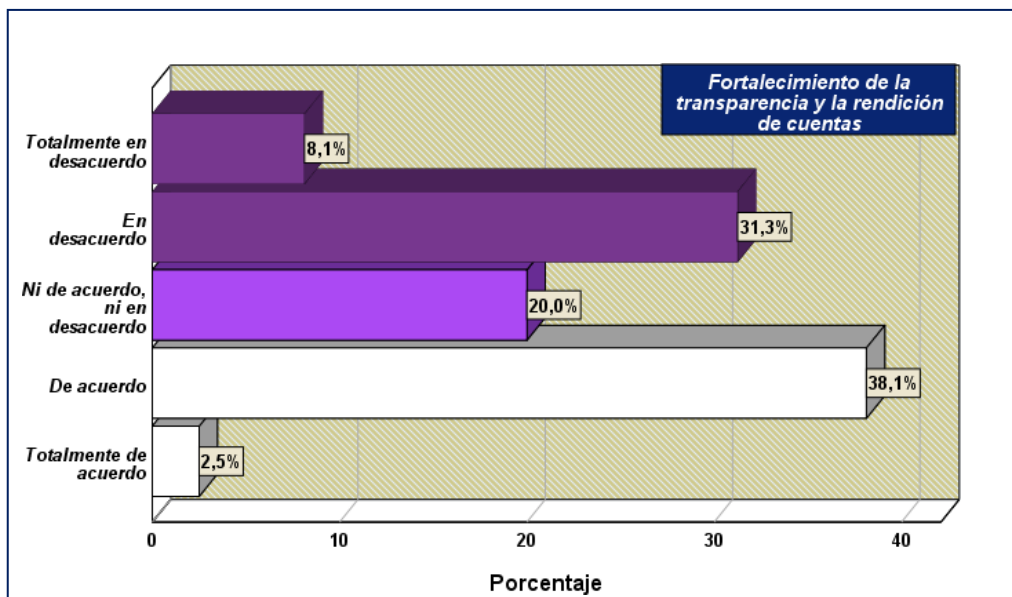


Figura 3 Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas

4.2.3.- Fortalecimiento de la institucionalidad y la mejora continua

Por no considerar que las entidades hayan mejorado sus procesos para identificar riesgos que afecten la integridad (honestidad/veracidad) en los procesos de contratación pública durante el periodo 2019 a 2022, se descubrió que el 5% y el 26,3% de los encuestados manifestaron estar entre totalmente en desacuerdo y en desacuerdo con respecto al fortalecimiento de la institucionalidad y la mejora continua. Asimismo, expresaron que las medidas tomadas por el Estado y sus diversas instituciones para fortalecer la institucionalidad a través de la transparencia y la integridad pública no han sido exitosas, agregando que el Estado no ha definido indicadores objetivos y concretos para medir la capacidad preventiva contra la corrupción y la implementación de modelos de integridad (honestidad/veracidad) en las entidades públicas. Por otra parte, el 37,5% indicó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo respecto al tema en consulta. Sin embargo, para el 29,3% y el 1,9%, respectivamente, durante este tiempo, se han tomado medidas para mejorar el marco institucional y promover la mejora continua.

Tabla 4 Fortalecimiento de la institucionalidad y la mejora continua

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	5,0	5,0
En desacuerdo	42	26,3	31,3
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	60	37,5	68,8
De acuerdo	47	29,3	98,1
Totalmente de acuerdo	3	1,9	100,0
Total	160	100,0	

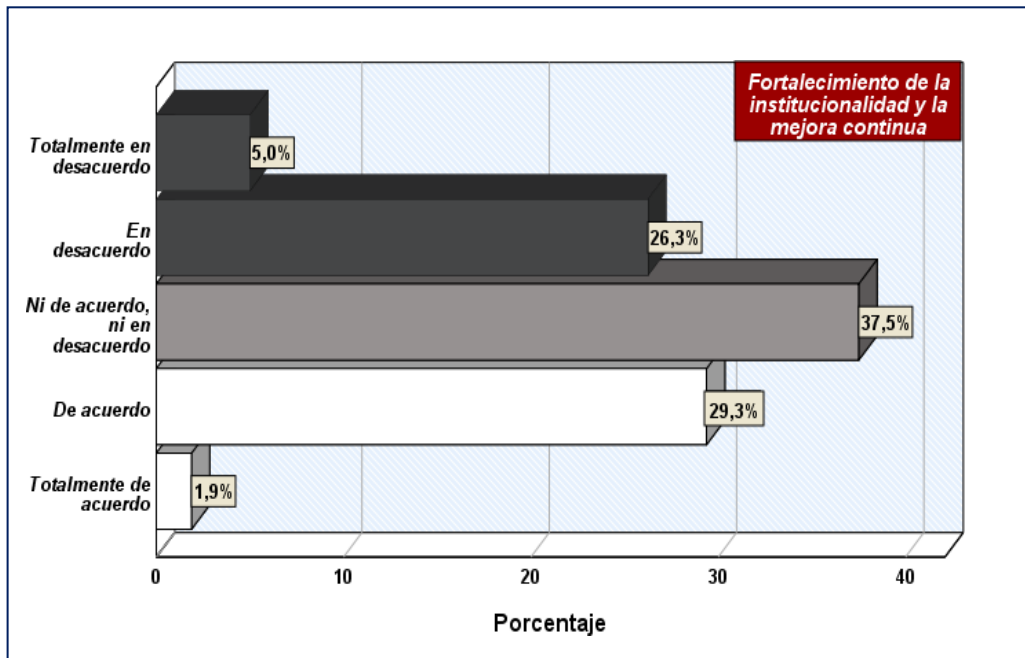


Figura 4 Fortalecimiento de la institucionalidad y la mejora continua

4.2.4.- Fortalecimiento del control social y la denuncia

La tabla 5 y la figura 5 muestran que el 1,9% y el 20% de los encuestados, respectivamente, señalaron estar entre totalmente en desacuerdo y en desacuerdo con respecto al fortalecimiento del control social y la denuncia. Esto se debe a que de 2019 a 2022 no se realizaron actualizaciones efectivas al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, además de no haberse promovió la participación ciudadana como estrategia de control social en el marco de la contratación pública. El fortalecimiento del control social y la denuncia ciudadana fue apoyado por el 39,3% y el 4,4% de los encuestados, respectivamente, mientras que el 34,4% dijo no estar ni a favor ni en contra de este avance.

Tabla 5 Fortalecimiento del control social y la denuncia

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	3	1,9	1,9
En desacuerdo	32	20,0	21,9
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	55	34,4	56,3
De acuerdo	63	39,3	95,6
Totalmente de acuerdo	7	4,4	100,0
Total	160	100,0	

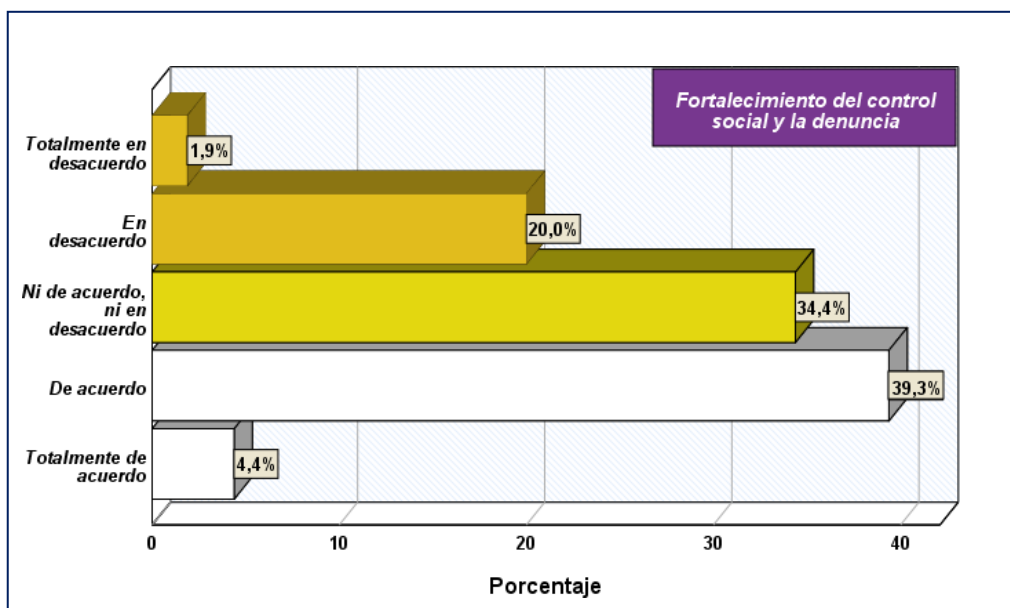


Figura 5 Fortalecimiento del control social y la denuncia

4.2.5.- Resumen general de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

En general, el 2,5% y el 27,5% de los encuestados, respectivamente, afirmaron que a lo largo del periodo 2019-2022 no se cumplió con la Política Nacional. Mientras que el 29,4% y el 1,2% de los encuestados afirmaron estar de acuerdo o muy de acuerdo con que la Política Nacional se cumplió durante el período 2019-2022. Por otra parte, el 39,4% de los encuestados dijeron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con dicho cumplimiento.

Tabla 6 Resumen general de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	2,5	2,5
En desacuerdo	44	27,5	30,0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	63	39,4	69,4
De acuerdo	47	29,4	98,8
Totalmente de acuerdo	2	1,2	100,0
Total	160	100,0	

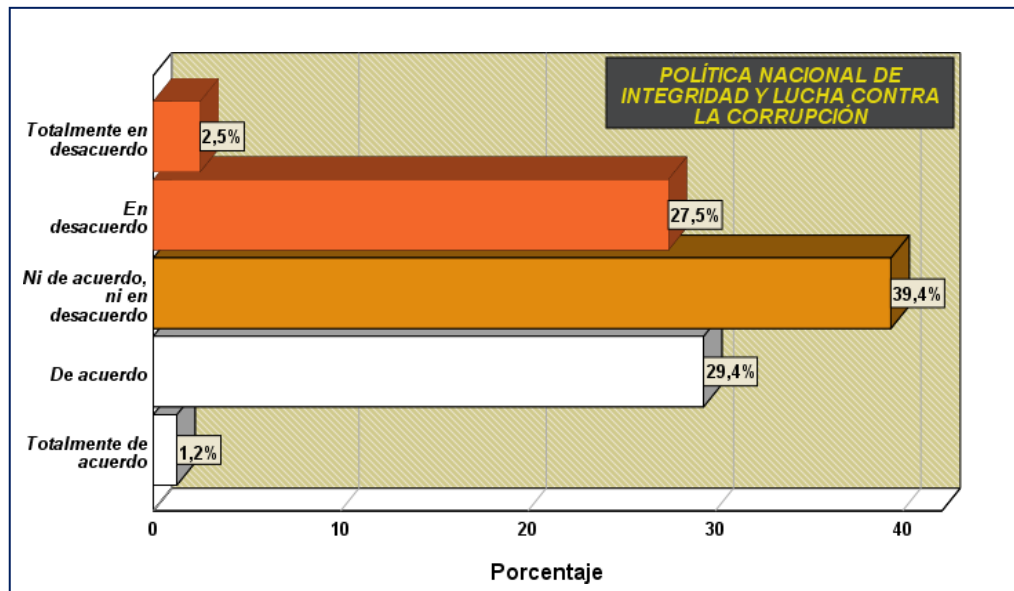
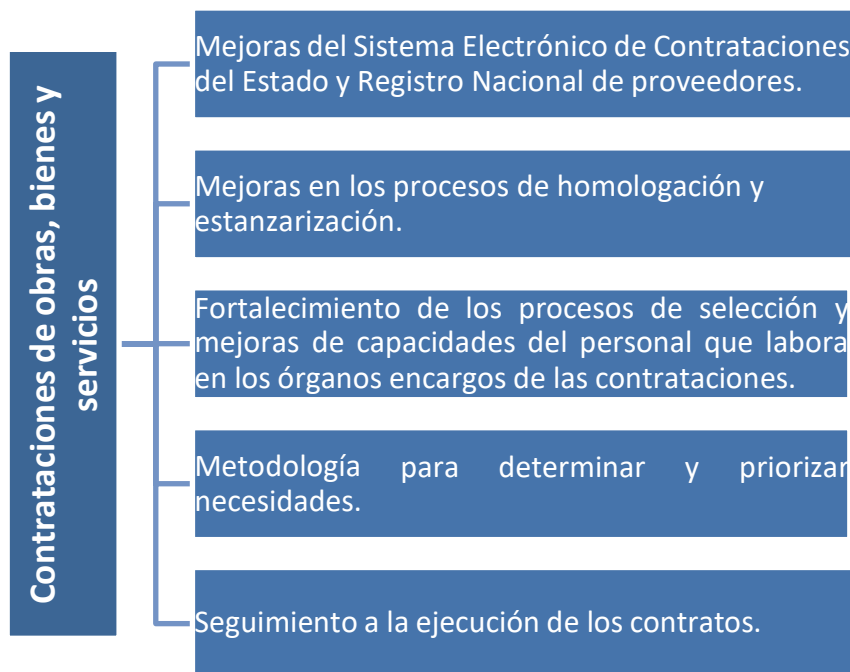


Figura 6 Resumen general de la Política Nacional De Integridad y Lucha Contra la Corrupción

4.3.- Contrataciones de obras, bienes y servicios.

Posteriormente, se presentan los resultados correspondientes a las contrataciones de obras, bienes y servicios y sus dimensiones, según los funcionarios o servidores públicos, proveedores del Estado y profesionales especialista o técnico en temas de contratación pública y/o gestión pública.



4.3.1.- Mejoras del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores

La tabla 7 y Figura 7 muestran que, para el 1,3%, 15,6% y 53,7% de los encuestados, respectivamente, las actualizaciones del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y del Registro Nacional de Proveedores (RNP) han sido entre muy deficientes, deficientes y regulares. Esto se debe a que las actualizaciones al SEACE y las mejoras al RNP realizadas de 2019 a 2022 no han contribuido a incrementar la concurrencia y competencia de los proveedores. Por otro lado, las mejoras del SEACE y del RNP han sido entre eficientes y muy eficientes para el 26,9% y 2,5% de los encuestados, respectivamente.

Tabla 7 Mejoras del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y Registro Nacional de Proveedores

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy deficiente	2	1,3	1,3
Deficiente	25	15,6	16,9
Regular	86	53,7	70,6
Eficiente	43	26,9	97,5
Muy eficiente	4	2,5	100,0
Total	160	100,0	

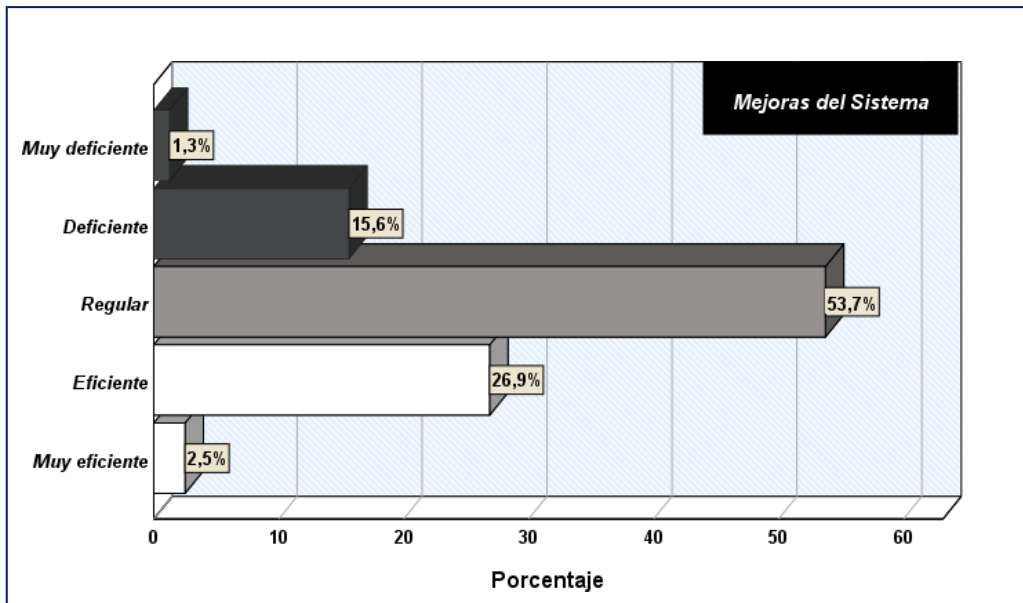


Figura 7 Mejoras del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y Registro Nacional de Proveedores

4.3.2.- Mejoras en los procesos de homologación y estandarización

En la tabla 8 y figura 8 se puede visualizar que, para el 1,3%, 14,3% y el 52,5% de los encuestados, respectivamente, las mejoras en los procesos de homologación y estandarización han sido muy deficientes, deficientes y regulares respectivamente, en razón que no ha sido un mecanismo efectivo para frenar la corrupción en las contrataciones del Estado, generando que la calidad del gasto público no sea eficiente. También se pudo conocer que, para dichos encuestados, las mejoras implementadas a la gestión de las contrataciones del Estado desde la Central de Compras Públicas – PERUCOMPRAS, tampoco han sido eficientes. En

cambio, para el 29,4% y el 2,5% de los encuestados, las mejoras en los procesos han sido entre eficientes y muy eficientes, respectivamente.

Tabla 8 Mejoras en los procesos de homologación y estandarización

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy deficiente	2	1,3	1,3
Deficiente	23	14,3	15,6
Regular	84	52,5	68,1
Eficiente	47	29,4	97,5
Muy eficiente	4	2,5	100,0
Total	160	100,0	

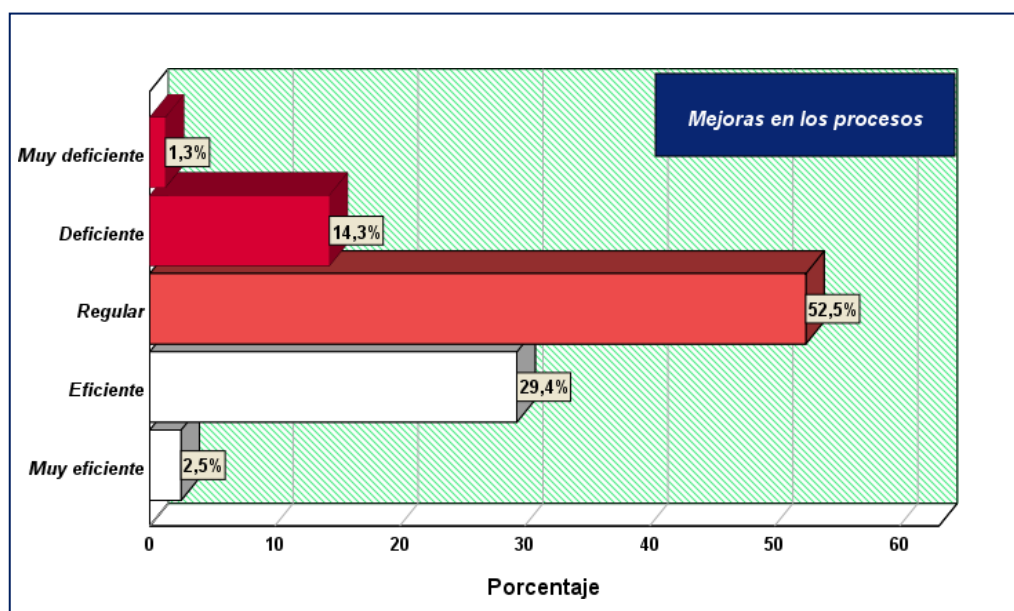


Figura 8 Mejoras en los procesos de homologación y estandarización

4.3.3.- Fortalecimiento de los procesos de selección y desarrollo de capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones

Debido a la falta de implementación de medidas que aseguren la selección de personas calificadas para estar a cargo de las contrataciones públicas, se descubrió que el 0,6%, 20% y 54,4% de los encuestados, respectivamente, consideran que el fortalecimiento de los procesos de selección de personal durante

los años 2019-2022, ha sido entre muy deficiente, deficiente y regular. Además, los encuestados consideran que el OSCE no implementa programas de fortalecimiento de manera constante. Por otro lado, para el 23,8% y el 1,2% de los entrevistados, respectivamente, el mejoramiento de los procedimientos de contratación y capacitación de las personas mencionadas durante el periodo 2019-2022, ha sido entre eficiente y muy eficiente.

Tabla 9 Fortalecimiento de los procesos de selección y desarrollo de capacidades del personal que labora en el órgano encargado de las contrataciones

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy deficiente	1	,6	,6
Deficiente	32	20,0	20,6
Regular	87	54,4	75,0
Eficiente	38	23,8	98,8
Muy eficiente	2	1,2	100,0
Total	160	100,0	

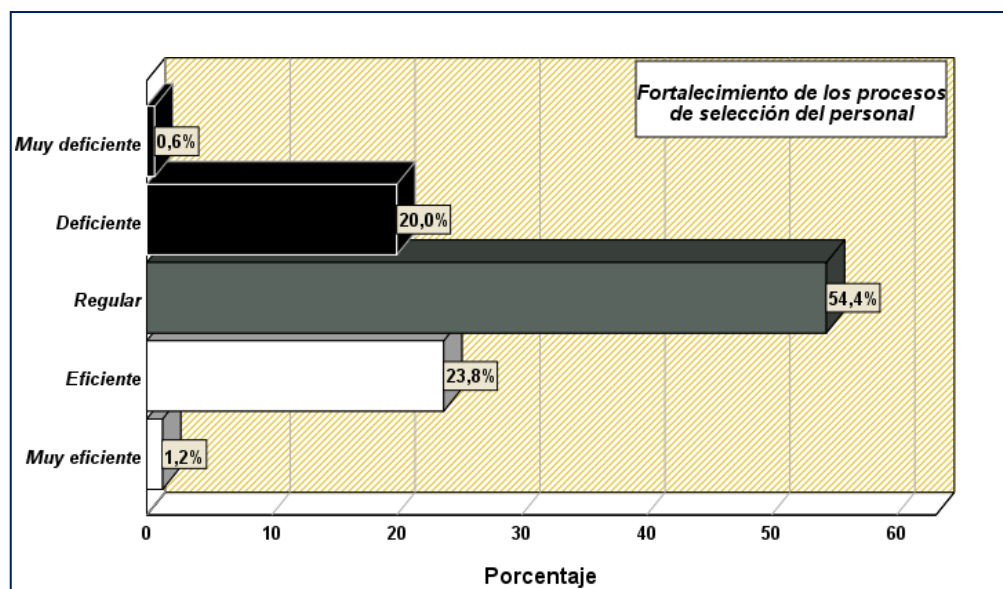


Figura 9 Fortalecimiento de los procesos de selección y desarrollo de capacidades del personal que labora en el órgano encargado de las contrataciones

4.3.4.- Metodología para determinar y priorizar necesidades

De la revisión de tabla 10 y figura 10 se observa que, para el 2,5%, 29,4% y el 51,9% de los encuestados, la metodología para determinar y priorizar necesidades en las contrataciones estatales es entre muy deficiente, deficiente y regular, respectivamente, en razón a que no se utiliza una metodología adecuada para el estudio de mercado y formulación de bases de la contratación, ni para determinar y priorizar las necesidades de obras, servicios y bienes. Por el contrario, para el 14,3% y el 1,9% de los mismos, la metodología para determinar y priorizar necesidades en las contrataciones públicas es entre eficiente y muy eficiente.

Tabla 10 Metodología para determinar y priorizar necesidades

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy deficiente	4	2,5	2,5
Deficiente	47	29,4	31,9
Regular	83	51,9	83,8
Eficiente	23	14,3	98,1
Muy eficiente	3	1,9	100,0
Total	160	100,0	

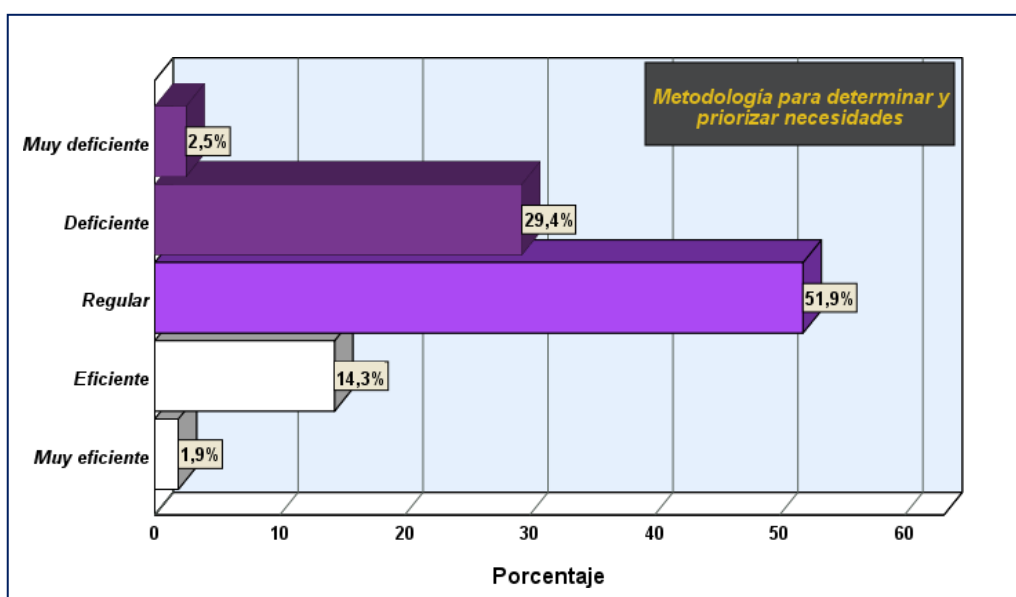


Figura 10 Metodología para determinar y priorizar necesidades

4.3.5.- Seguimiento a la ejecución de los contratos

Debido a que no se emplea un sistema de seguimiento adecuado en la ejecución de los contratos con el Estado, la tabla 11 y la figura 11 demuestran que, para el 1,9%, el 30% y el 57,5% de los encuestados, respectivamente, el seguimiento de la ejecución de los contratos es muy deficiente, deficiente y regular. Además, se descubrió que no ha habido mucho cumplimiento de los contratos públicos. Por otro lado, el seguimiento de la ejecución de los contratos es entre eficiente y muy eficiente para el 9,4% y el 1,2% de los encuestados.

Tabla 11 Seguimiento a la ejecución de los contratos

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy deficiente	3	1,9	1,9
Deficiente	48	30,0	31,9
Regular	92	57,5	89,4
Eficiente	15	9,4	98,8
Muy eficiente	2	1,2	100,0
Total	160	100,0	

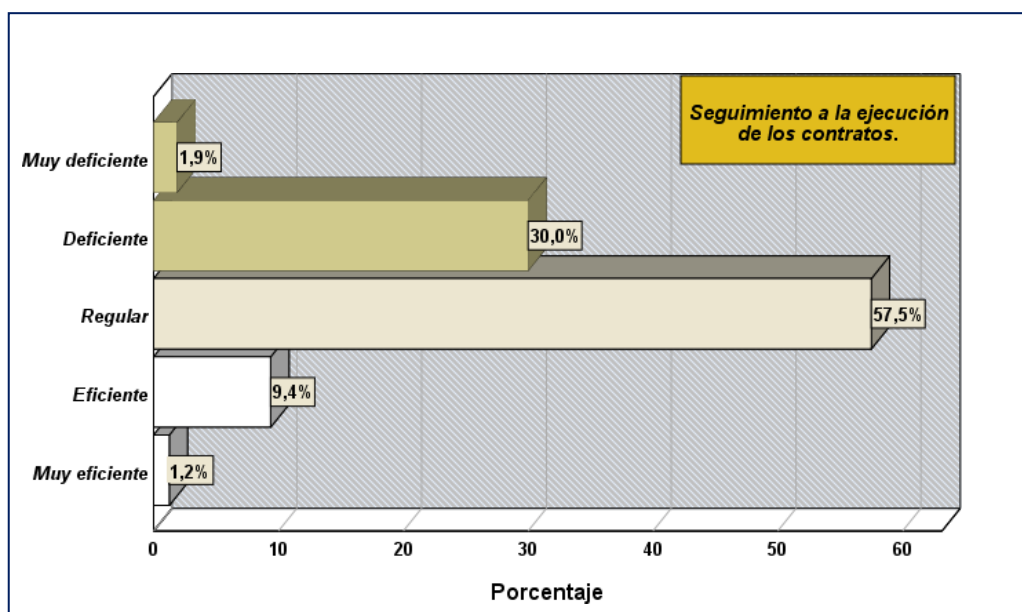


Figura 11 Seguimiento a la ejecución de los contratos

4.3.6.- Resumen general de las contrataciones de obras, bienes y servicios

En general, se puede observar en la tabla 12 y figura 12 que, para el 1,3%, 22,5% y el 64,4% de los encuestados, las contrataciones de obras, bienes y servicios durante los años 2019 al 2022 han sido entre muy deficientes, deficientes y regulares, respectivamente. En cambio, solo para el 11,2% y el 0,6% de los encuestados, las contrataciones públicas han sido entre eficientes y muy eficientes.

Tabla 12 Resumen general de la Contrataciones de obras, bienes y servicios

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy deficiente	2	1,3	1,3
Deficiente	36	22,5	23,8
Regular	103	64,4	88,1
Eficiente	18	11,2	99,4
Muy eficiente	1	,6	100,0
Total	160	100,0	

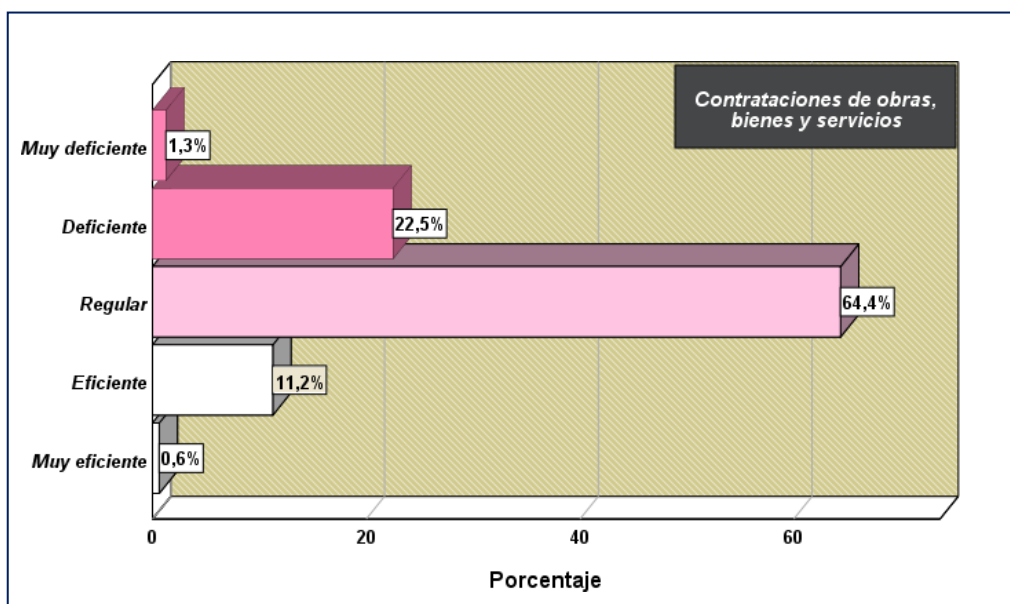


Figura 12 Resumen general de la Contrataciones de obras, bienes y servicios

4.4.- Perjuicios económicos y sociales

Seguidamente, se muestran los resultados referentes a los perjuicios económicos y sociales y sus dimensiones, según los funcionarios o servidores públicos, proveedores del Estado y profesionales especialistas o técnicos en temas de contratación pública y/o gestión pública.



4.4.1.- Perjuicio económico extrapolado por sectores.

Se visualiza en la tabla 13 y figura 13 que, para el 57,5%, 26,9% y el 13,1% de los encuestados, se generan perjuicios económicos extrapolados por sectores en niveles entre muy alto, alto y regular, respectivamente, porque como producto de actos de corrupción en las contrataciones públicas desarrolladas en el sector transporte y comunicaciones, sector salud, y sector educación se están generando elevados perjuicios económicos. También se pudo conocer que para el 1,9% y el 0,6% de los encuestados, se generan perjuicios económicos extrapolados por sectores en niveles bajos y muy bajos.

Tabla 13 Perjuicio económico extrapolado por sectores

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy alto	92	57,5	57,5
Alto	43	26,9	84,4
Regular	21	13,1	97,5
Bajo	3	1,9	99,4
Muy Bajo	1	,6	100,0
Total	160	100,0	

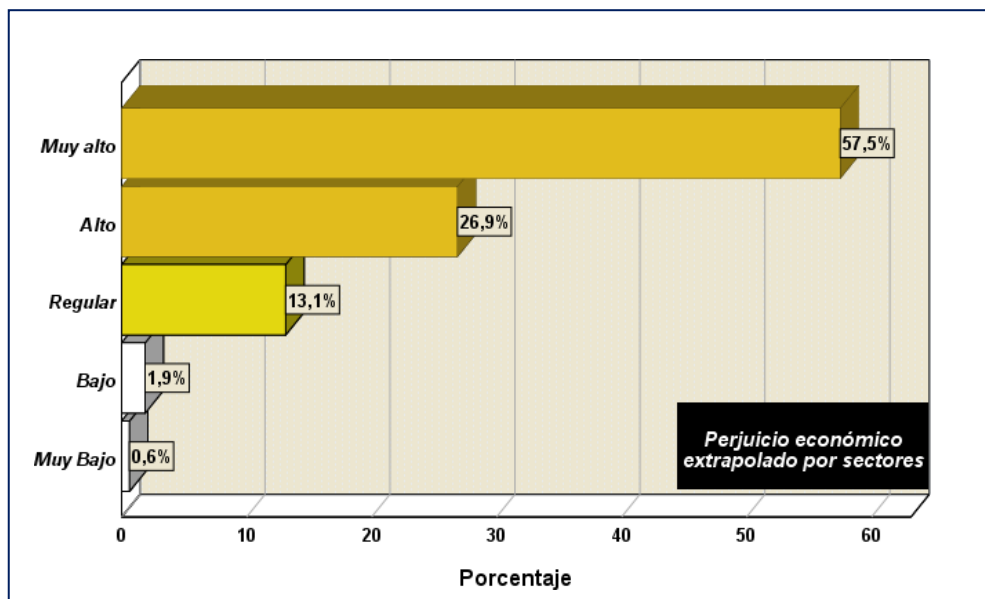


Figura 13 Perjuicio económico extrapolado por sectores

4.4.2.- Costo de oportunidad del perjuicio económico.

Se encontró en la tabla 14 y figura 14 que, para el 65,6% y el 20,6% de los encuestados, el costo de oportunidad del perjuicio económico tiene un impacto muy alto, y alto, respectivamente, porque hay un elevado impacto en el costo social producido por la corrupción, en referencia a la pérdida de recursos para la atención de necesidades prioritarias como infraestructura de salud, transporte y educativa. Sin embargo, para el 1,3% y el otro 1,3% de los encuestados, el costo de oportunidad del perjuicio económico tiene un impacto bajo y muy bajo.

Tabla 14 Costo de oportunidad del perjuicio económico

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy alto	105	65,6	65,6
Alto	33	20,6	86,3
Regular	18	11,2	97,5
Bajo	2	1,3	98,8
Muy Bajo	2	1,3	100,0
Total	160	100,0	

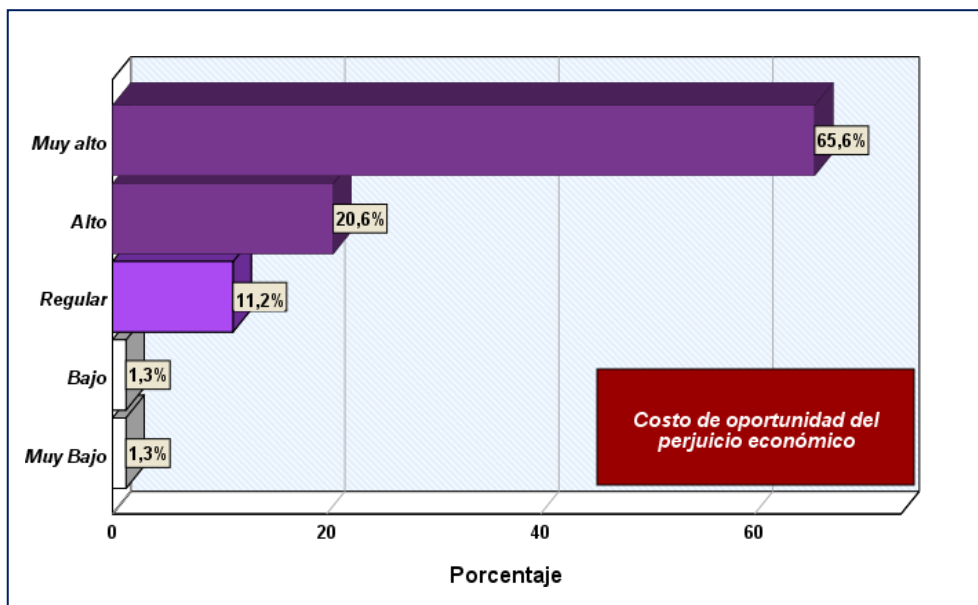


Figura 14 Costo de oportunidad del perjuicio económico

4.4.3.- Resumen general de los perjuicios económicos y sociales

De manera general, se pudo conocer que, el 55,6%, 29,4% y el 12,5% de los encuestados considera que se generan los perjuicios económicos y sociales en un nivel muy alto, alto y regular, respectivamente. Solo para el 1,9% y el 0,6% se generan perjuicios entre bajo y muy bajo.

Tabla 15 Resumen general de la Perjuicios económicos y sociales

Medida cualitativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy alto	89	55,6	55,6
Alto	47	29,4	85,0
Regular	20	12,5	97,5
Bajo	3	1,9	99,4
Muy Bajo	1	,6	100,0
Total	160	100,0	

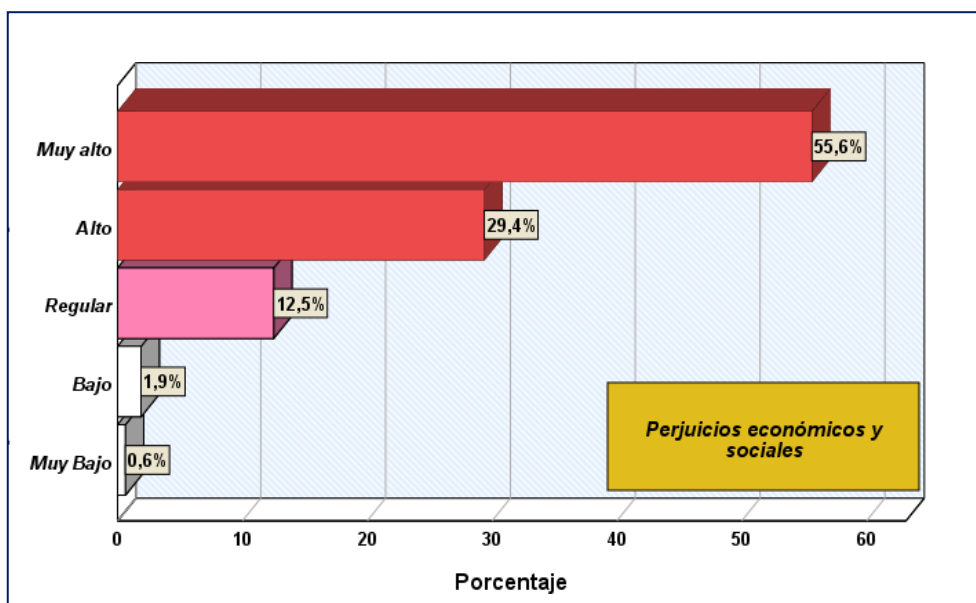


Figura 15 Resumen general de la Perjuicios económicos y sociales

4.5.- Análisis de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las contrataciones de obras, bienes y servicios y en los perjuicios económicos y sociales, 2019-2022

La Política Nacional no fue cumplida entre los años 2019 y 2022, según el 2,5% y 27,5% de los encuestados, respectivamente, como se muestra en la tabla 16 y figura 16. Asimismo, la contratación de obras, bienes y servicios a lo largo de los años 2019 a 2022 ha sido entre muy deficiente, deficiente y regular, respectivamente, para el 1,3%, 22,5% y 64,4% de los encuestados.

Tabla 16 Análisis de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las Contrataciones de obras, bienes y servicios

		Contrataciones de obras, bienes y servicios					Total
		Muy deficiente	Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente	
Política Nacional De Integridad y Lucha Contra la Corrupción	Totalmente en desacuerdo	1,3%	0,6%	0,6%	0,0%	0,0%	2,5%
	En desacuerdo	0,0%	18,1%	9,4%	0,0%	0,0%	27,5%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0,0%	3,8%	32,5%	3,1%	0,0%	39,4%
	De acuerdo	0,0%	0,0%	21,3%	8,1%	0,0%	29,4%
	Totalmente de acuerdo	0,0%	0,0%	0,6%	0,0%	0,6%	1,3%
Total		1,3%	22,5%	64,4%	11,3%	0,6%	100,0%

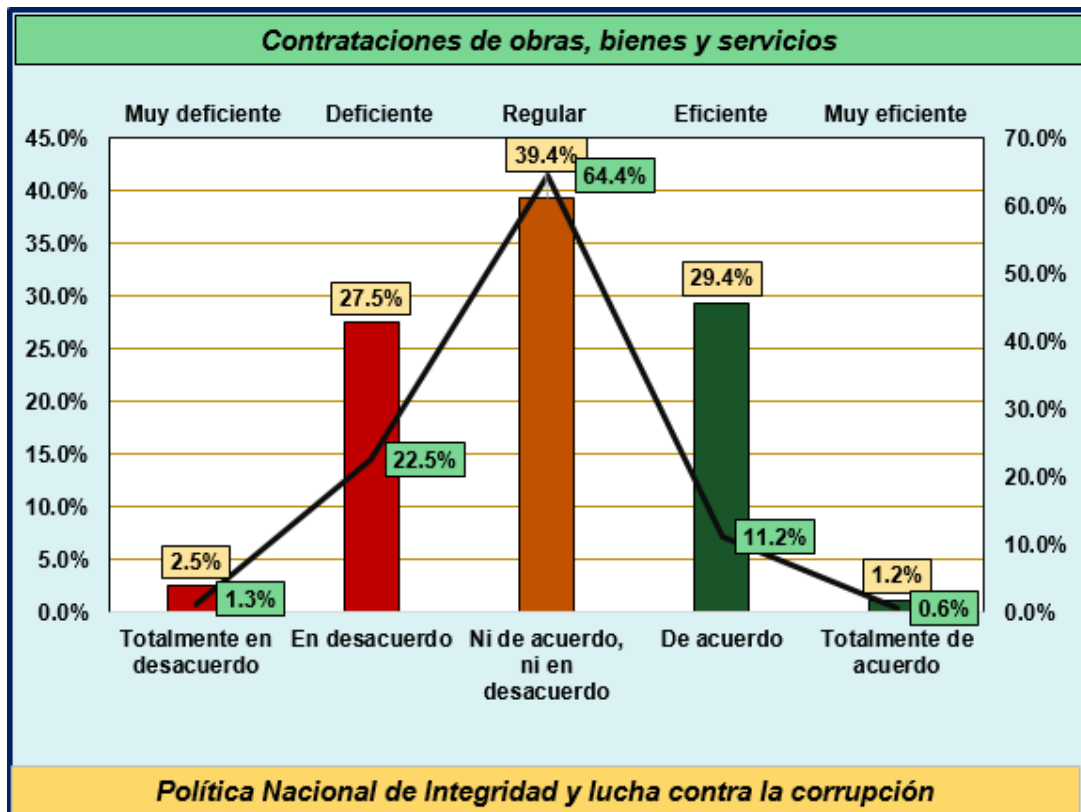


Figura 16 Análisis de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las Contrataciones de obras, bienes y servicios

Para determinar si existe asociación entre la Política Nacional y la contratación de obras, bienes y servicios se utilizó la prueba de chi cuadrado (Tabla 17), encontrándose un p valor= 0,000 < α = 0,05; lo que indica que sí existe tal asociación; pues si la Política Nacional hubiera sido efectiva durante los años 2019-2022, en términos del cumplimiento de sus objetivos y estrategias, las contrataciones estatales habrían sido más eficientes [en términos de mejoras que inciden en la reducción de los actos de corrupción].

Tabla 17 Análisis chi cuadrado de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y las contrataciones del Estado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	238,078 ^a	16	,000
N de casos válidos	160		

A continuación, se puede apreciar en la tabla 18 y figura 17 que, el 2,5% y el 27,5% de los encuestados manifestaron que durante el periodo 2019-2022 no se cumplió con la Política Nacional. Asimismo, para el 55,6%, 29,4% y el 12,5% de los encuestados los perjuicios económicos y sociales por actos de corrupción tienen en un nivel muy alto, alto y regular, respectivamente, según sectores.

Tabla 18 Análisis de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y los perjuicios económicos o sociales

		Perjuicios económicos y sociales					Total
		Muy alto	Alto	Regular	Bajo	Muy Bajo	
Política Nacional De Integridad y Lucha Contra la Corrupción	Totalmente en desacuerdo	1,9%	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%	2,5%
	En desacuerdo	21,3%	5,6%	0,0%	0,6%	0,0%	27,5%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	20,0%	13,1%	5,6%	0,6%	0,0%	39,4%
	De acuerdo	11,9%	10,6%	6,3%	0,6%	0,0%	29,4%
	Totalmente de acuerdo	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%	1,3%
Total		55,6%	29,4%	12,5%	1,9%	0,6%	100,0%

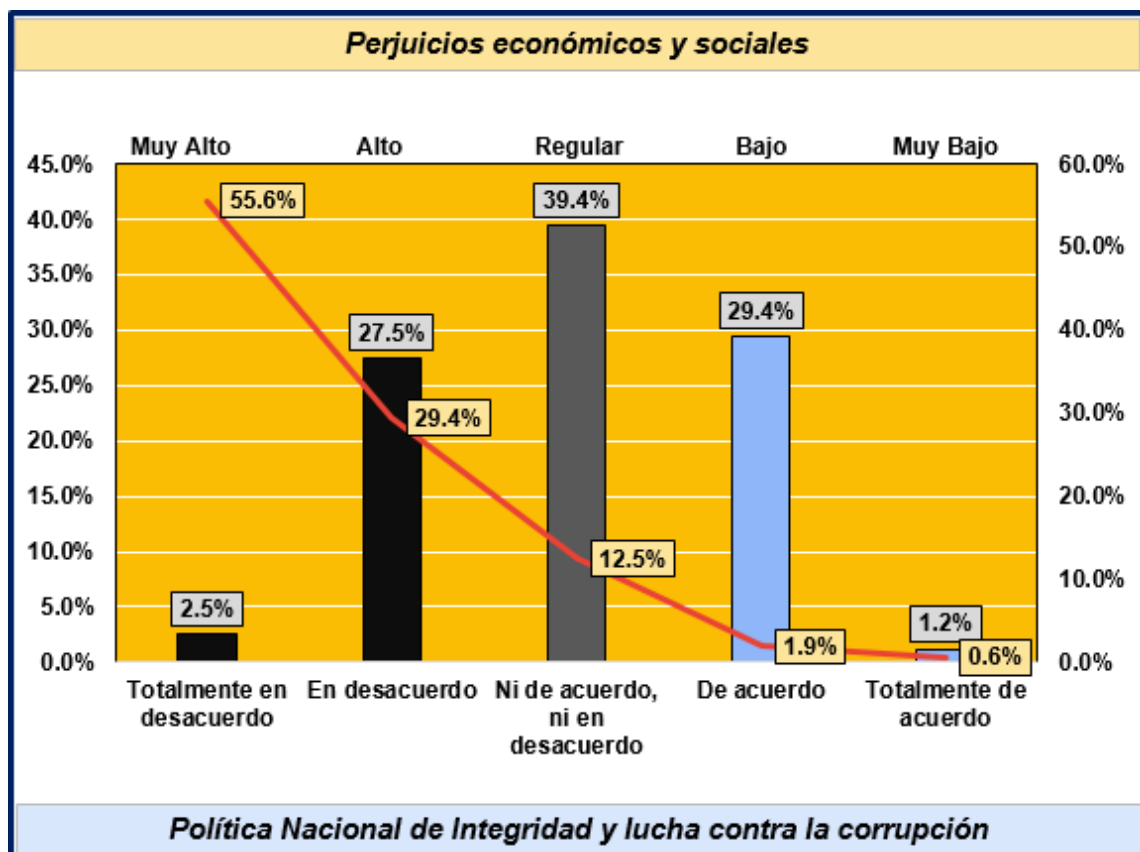


Figura 17 Análisis de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y los perjuicios económicos y sociales

En tal sentido, se estableció la asociación entre la Política Nacional y los perjuicios económicos y sociales, encontrándose mediante la prueba chi cuadrado

(Tabla 19), un p valor= 0,000 < α = 0,05, que si existe tal asociación. En pocas palabras, si la Política Nacional durante el año 2019-2022, hubiese sido efectiva [en términos de cumplimiento de sus objetivos y estrategias], los perjuicios económicos y sociales por actos de corrupción tendrían un nivel más bajo.

Tabla 19 Análisis chi cuadrado de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y los perjuicios económicos o sociales

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	98,734 ^a	16	,000
N de casos válidos	160		

4.5.1.- Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores, 2019-2022

Se aprecia en la tabla 20 y figura 18 que, el 2,5% y el 27,5% de los encuestados manifestaron que durante el periodo 2019-2022 no se cumplió con la Política Nacional. Por otro lado, para el 1,3%, 15,6% y el 53,7% de los encuestados las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores han sido entre muy deficientes, deficientes y regulares.

Tabla 20 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores

		Mejoras del Sistema					Total
		Muy deficiente	Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente	
Política Nacional De Integridad Y Lucha Contra La Corrupción	Totalmente en desacuerdo	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,0%	2,5%
	En desacuerdo	0,0%	13,1%	12,5%	1,9%	0,0%	27,5%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0,6%	1,9%	24,4%	11,9%	0,6%	39,4%
	De acuerdo	0,0%	0,0%	15,6%	12,5%	1,3%	29,4%
	Totalmente de acuerdo	0,0%	0,0%	0,6%	0,0%	0,6%	1,3%
Total		1,3%	15,6%	53,8%	26,9%	2,5%	100,0%

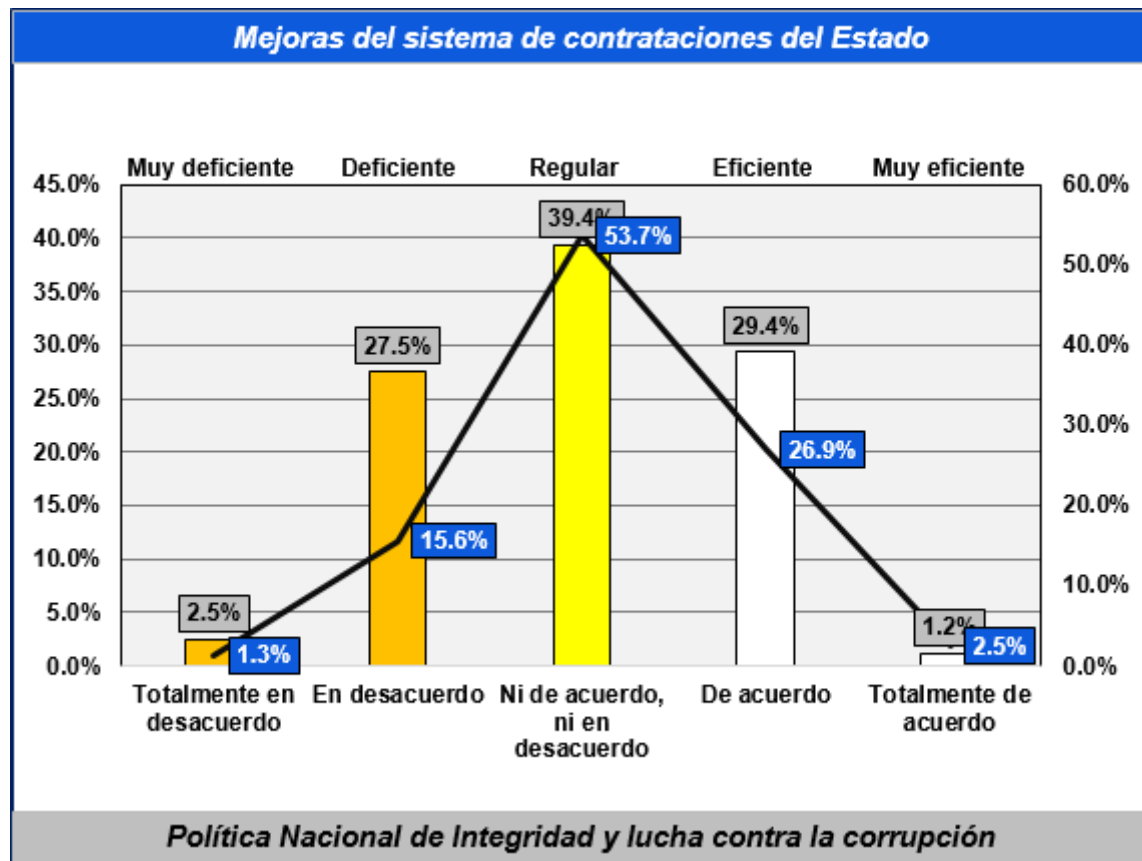


Figura 18 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado y del Registro Nacional de Proveedores

Se estableció la asociación entre la Política Nacional y las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado y el Registro Nacional de

Proveedores, encontrándose mediante la prueba chi cuadrado (Tabla 21), un p valor= 0,000 < α = 0,05, la existencia de tal asociación. En consecuencia, si la Política Nacional para los años 2019 a 2022 hubiera sido efectiva, el sistema electrónico de contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores se habrían mejorado de manera más efectiva, lo cual incide en la participación de los proveedores en los procesos de contratación pública en términos de competencia, transparencia y publicidad, así como en el acceso que tanto las autoridades encargadas de gestionar, supervisar, fiscalizar y controlar estas contrataciones, como de los ciudadanos, repercutiendo en la reducción de los actos de corrupción.

Tabla 21 Análisis chi cuadrado de las Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado y del Registro Nacional de Proveedores

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	94,615 ^a	16	,000
N de casos válidos	160		

4.5.2.- Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras de los procesos de homologación y estandarización en las contrataciones del Estado, 2019-2022

Se puede visualizar en la tabla 22 y figura 19 que, el 2,5% y el 27,5% de los encuestados señalaron que durante el periodo 2019-2022 no se cumplió con la Política Nacional. Por su parte, para el 1,3%, 14,3% y el 52,5% de los encuestados, las mejoras en los procesos de homologación y estandarización han sido muy deficientes, deficientes y regulares, respectivamente.

Tabla 22 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras de los procesos homologación y estandarización de las contrataciones del Estado

		Mejoras en los procesos					Total
		Muy deficiente	Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente	
Política Nacional De Integridad Y Lucha Contra La Corrupción	Totalmente en desacuerdo	0,6%	1,3%	0,6%	0,0%	0,0%	2,5%
	En desacuerdo	0,6%	10,6%	15,0%	1,3%	0,0%	27,5%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0,0%	2,5%	24,4%	11,9%	0,6%	39,4%
	De acuerdo	0,0%	0,0%	11,9%	16,3%	1,3%	29,4%
	Totalmente de acuerdo	0,0%	0,0%	0,6%	0,0%	0,6%	1,3%
Total		1,3%	14,4%	52,5%	29,4%	2,5%	100,0%

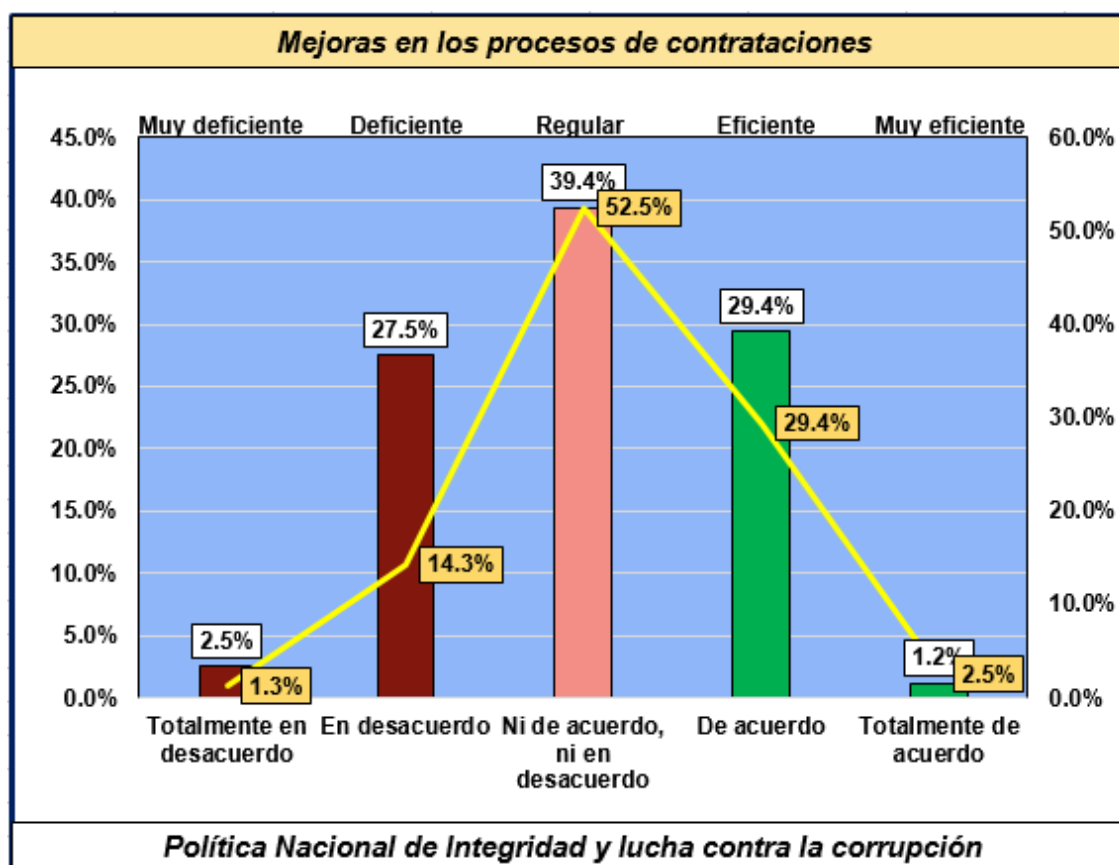


Figura 19 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en las mejoras de los procesos de homologación y estandarización en las contrataciones del Estado

Para establecer la asociación entre la Política Nacional y las mejoras de los procesos de homologación y estandarización en las contrataciones del Estado, se ha realizado la prueba chi cuadrado (Tabla 23), encontrándose un p valor= 0,000 < α = 0,05, indicándonos que si existe tal asociación. Por lo tanto, si la Política Nacional durante el año 2019-2022, hubiese sido efectiva, la implementación de las mejoras de los procesos de homologación y estandarización fuese más eficientes. Cabe resaltar que la homologación y la estandarización permiten mejorar los requerimientos, haciéndolos más claros y precisos, además de mejorar las reglas previstas en las bases, en observancia de principios como los de competencia, concurrencia, transparencia e igualdad de trato, con lo cual se debería reducir las posibilidades de direccionamiento de los procedimientos de selección y los incumplimientos contractuales, ambientes donde se gestan actos de corrupción. En consecuencia, si estas mejoras no resultan eficientes, la incidencia sobre la reducción de los actos de corrupción será menor.

Tabla 23 Análisis chi cuadrado de las Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y las mejoras de los procesos de homologación y estandarización en las contrataciones del Estado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	96,032 ^a	16	,000
N de casos válidos	160		

4.5.3.- Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el fortalecimiento de los procesos de contrataciones, capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones y cumplimiento contractual, 2019-2022

Se puede visualizar en la tabla 24 y figura 20 que, el 2,5% y el 27,5% de los encuestados expresaron que durante el periodo 2019-2022 no se cumplió con la

Política Nacional; mientras que para el 0,6%, 20% y el 54,4% de los encuestados, el fortalecimiento de los procesos de contrataciones, capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones y cumplimiento contractual durante el año 2019-2022, ha sido entre muy deficiente, deficiente y regular, respectivamente.

Tabla 24 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el fortalecimiento de los procesos de contrataciones, capacidades del personal del OEC y cumplimiento de la ejecución contractual

		Muy deficiente	Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente	
	Totalmente en desacuerdo	0,6%	1,3%	0,6%	0,0%	0,0%	2,5%
Política Nacional	En desacuerdo	0,0%	13,8%	12,5%	1,3%	0,0%	27,5%
De Integridad Y Lucha Contra La	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0,0%	5,0%	26,3%	8,1%	0,0%	39,4%
Corrupción	De acuerdo	0,0%	0,0%	15,0%	13,8%	0,6%	29,4%
	Totalmente de acuerdo	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%	0,6%	1,3%
Total		0,6%	20,0%	54,4%	23,8%	1,3%	100,0%

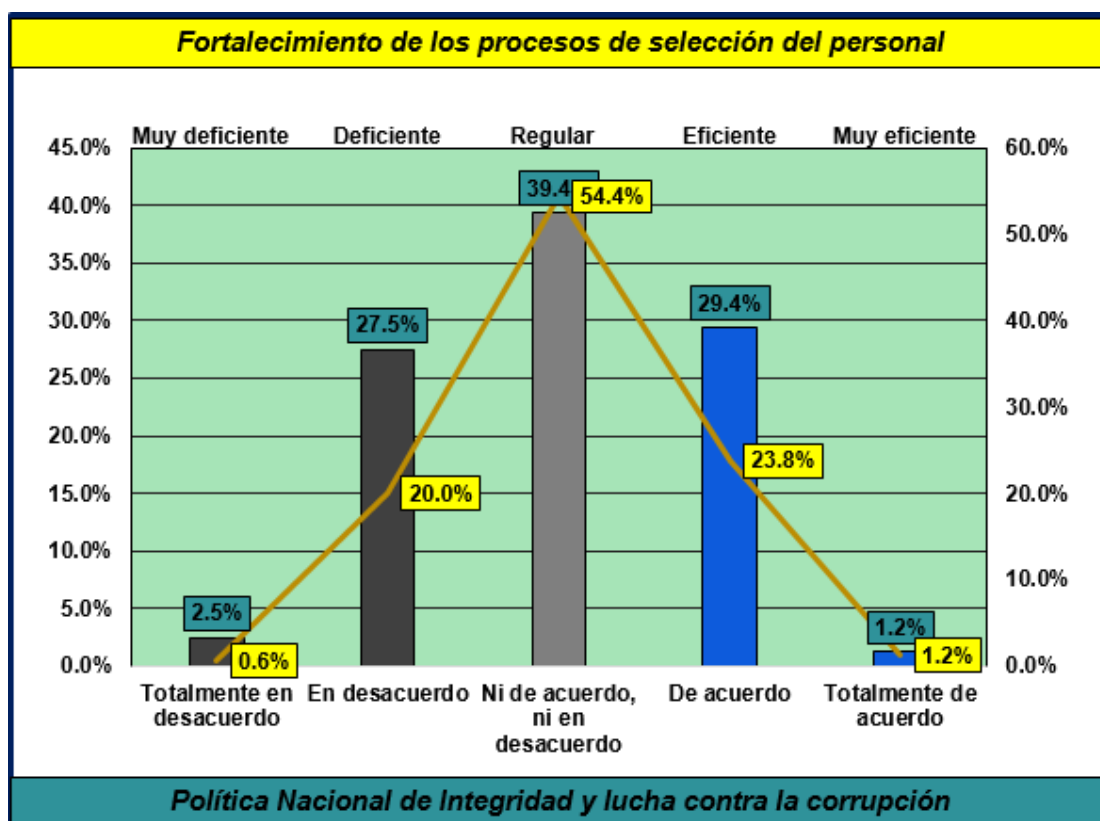


Figura 20 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el fortalecimiento de los procesos de contrataciones, capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones y cumplimiento contractual

Para establecer la asociación entre la Política Nacional y el fortalecimiento de los procesos de contrataciones y capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones, se ha realizado la prueba chi cuadrado (Tabla 25), hallándose un $p \text{ valor} = 0,000 < \alpha = 0,05$, indicándonos que, si existe tal asociación. Por tanto, si la Política Nacional durante el año 2019-2022 hubiese sido efectiva, la implementación de programas y/o disposiciones para el fortalecimiento de los procesos de contrataciones, capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones y cumplimiento contractual, fuera más eficiente, expresándose en una mejor determinación de los requerimientos y requisitos vinculados a los mismos, así como en la selección y formación de los operadores estatales de las contrataciones públicos.

Tabla 25 Análisis chi cuadrado de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de los procesos de contrataciones, capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones y cumplimiento contractual

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	135,135 ^a	16	,000
N de casos válidos	160		

4.5.4.- Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el perjuicio económico por sectores 2019-2022

Se encontró en la tabla 26 y figura 21 que, el 2,5% y el 27,5% de los encuestados expresaron que durante el periodo 2019-2022 no se cumplió con la Política Nacional; además, el 57,5%, 26,9% y el 13,1% de los encuestados indicaron que se generan perjuicios económicos extrapolados por sectores en niveles entre muy alto, alto y regular, respectivamente.

Tabla 26 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el perjuicio económico por sectores

		Perjuicio económico extrapolado por sectores					Total
		Muy alto	Alto	Regular	Bajo	Muy Bajo	
Política Nacional De Integridad Y Lucha Contra La Corrupción	Totalmente en desacuerdo	1,9%	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%	2,5%
	En desacuerdo	21,9%	5,0%	0,0%	0,6%	0,0%	27,5%
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	20,6%	12,5%	5,6%	0,6%	0,0%	39,4%
	De acuerdo	12,5%	9,4%	6,9%	0,6%	0,0%	29,4%
	Totalmente de acuerdo	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%	1,3%
Total		57,5%	26,9%	13,1%	1,9%	0,6%	100,0%

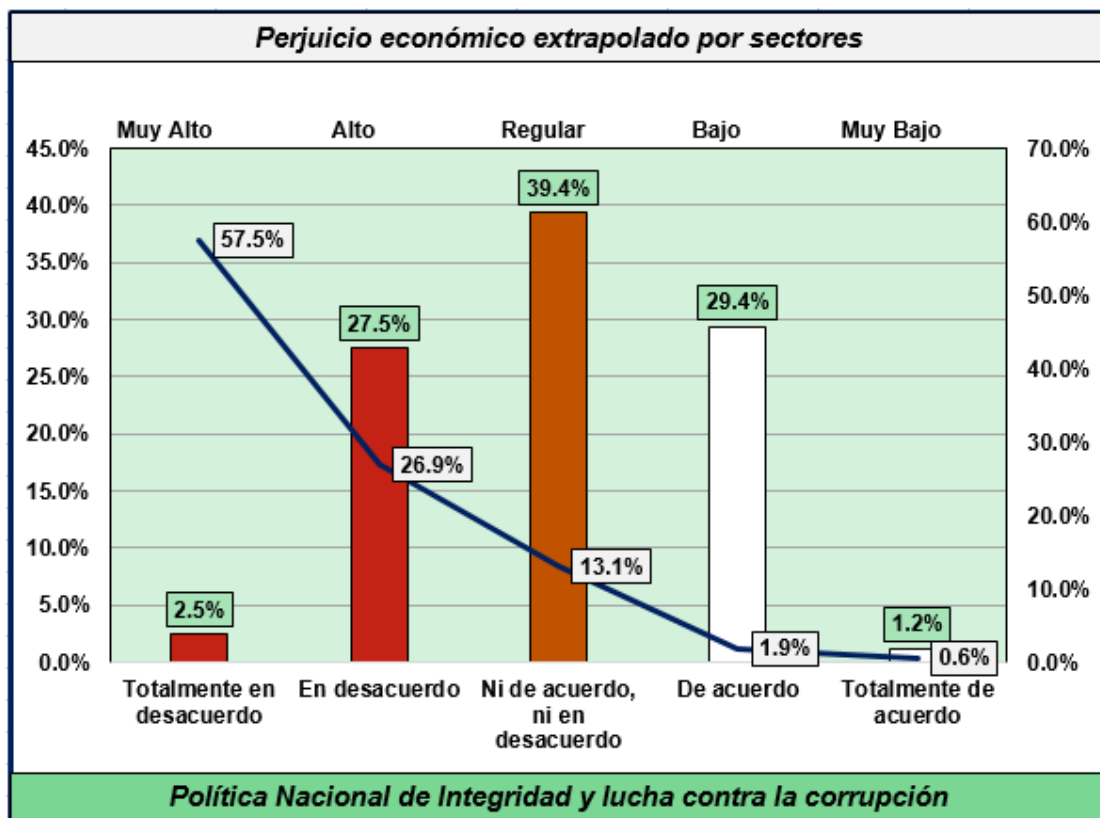


Figura 21 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el perjuicio económico extrapolado por sectores

Se verificó la asociación entre la Política Nacional y los perjuicios económicos extrapolado por sectores, encontrándose mediante la prueba chi cuadrado (Tabla 27), un p valor= 0,000 < α = 0,05, indicándonos que, si existe tal

asociación. Vale decir que si la Política Nacional durante el año 2019-2022 hubiese sido efectiva, el nivel de los perjuicios económicos extrapolados por sectores como consecuencia de los actos de corrupción fuese más bajo. Ello implicaría que los sectores considerados mostrarían eficiencia en el uso de los recursos públicos, optimizando los mismos en contrataciones dirigidas a la atención de necesidades priorizadas.

Tabla 27 Análisis chi cuadrado de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y el perjuicio económico por sectores

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	99,424 ^a	16	,000
N de casos válidos	160		

4.5.5.- Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el costo de oportunidad del perjuicio económico 2019-2022.

En la tabla 28 y figura 22, el 2,5% y el 27,5% de los encuestados manifestaron que durante el periodo 2019-2022, no se cumplió con la Política Nacional. Además, para el 65,6%, 20,6%, 11,2% de los encuestados, el costo de oportunidad del perjuicio económico generado por los actos de corrupción tiene un impacto muy alto, alto, y regular, según sectores.

Tabla 28 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el costo de oportunidad del perjuicio económico

		Costo de oportunidad del perjuicio económico					Total
		Muy alto	Alto	Regular	Bajo	Muy Bajo	
Política Nacional	Totalmente en desacuerdo	1,9%	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%	2,5%
	En desacuerdo	23,1%	3,1%	0,6%	0,0%	0,6%	27,5%
De Integridad Y Lucha Contra La Corrupción	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	24,4%	10,0%	4,4%	0,6%	0,0%	39,4%
	De acuerdo	15,6%	7,5%	5,6%	0,6%	0,0%	29,4%
	Totalmente de acuerdo	0,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%	1,3%
Total		65,6%	20,6%	11,3%	1,3%	1,3%	100,0%

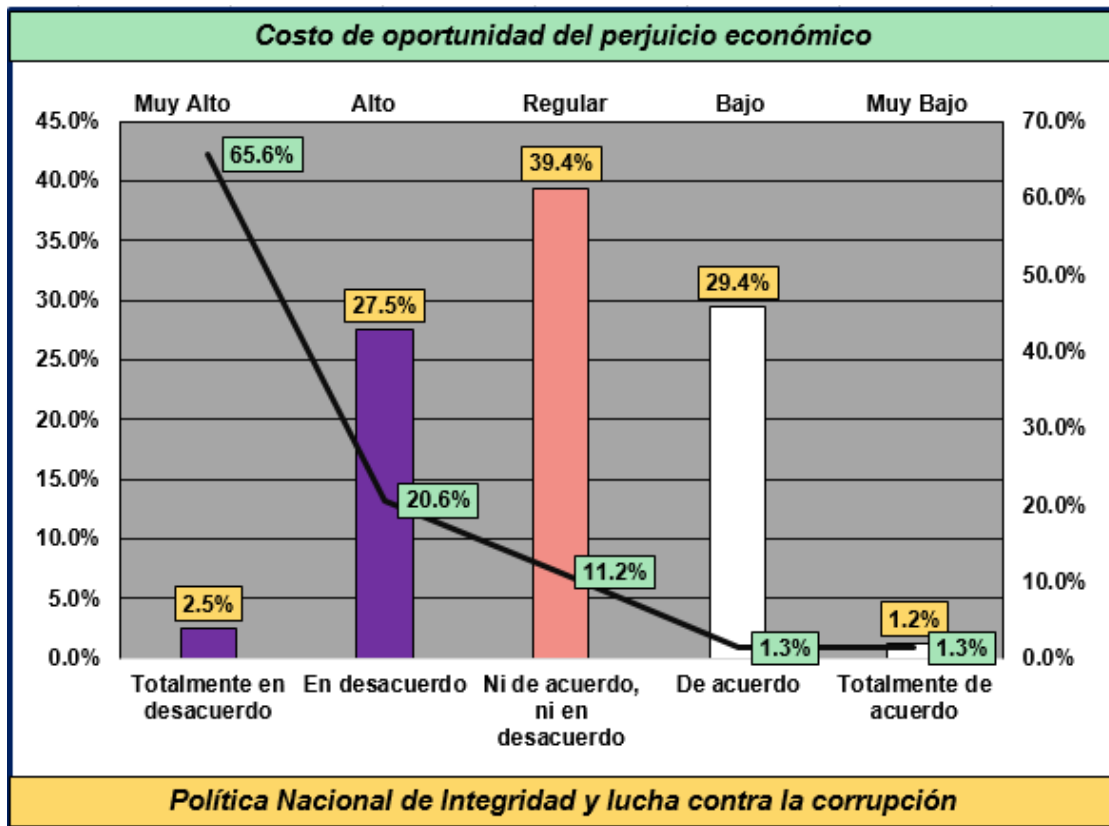


Figura 22 Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y su incidencia en el costo de oportunidad del perjuicio económico

En la siguiente asociación entre la Política Nacional y el costo de oportunidad del perjuicio económico, se encontró mediante la prueba chi cuadrado (Tabla 29), un p valor= 0,000 < α = 0,05, indicándonos que, si existe tal asociación. Dicho de

otra forma, si la Política Nacional durante el año 2019-2022, hubiese sido efectiva, el costo de oportunidad del perjuicio económico fuese más bajo. De darse esa reducción, el Estado podría disponer de mayores recursos para construir y dar mantenimiento a la infraestructura de transportes, así como se mejoraría las atenciones en los sectores salud y educación, cerrando brechas de desigualdades y generando oportunidades para el desarrollo de los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables.

Tabla 29 Análisis chi cuadrado de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción y el costo de oportunidad del perjuicio económico

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	55,413 ^a	16	,000
N de casos válidos	160		

PROPUESTA DOCTORAL

Considerando los resultados alcanzados, en breve, se presenta la siguiente propuesta doctoral, la misma que recoge opiniones muy importantes de conoedores de la Política Nacional y que directa o indirectamente participan en las contrataciones de bienes, servicios y obras que realiza y ejecuta el Estado peruano:

Para mejorar la integridad [honestidad/veracidad] de los funcionarios y servidores en el marco de contrataciones públicas, se sugiere lo siguiente:

- Aprovechar la existencia de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), que por su alcance nacional, operatoria y logística; podría implementar mecanismos que favorezcan a los profesionales a mostrar interés en realizar carrera pública en razón a capacidades, méritos y experiencias, además de visibilizar a los profesionales reconocidos por sus cualidades de integridad.
- Fomentar el uso de herramientas para identificar y gestionar los riesgos asociados a las acciones que ponen en peligro la integridad de los servidores y funcionarios públicos, con el fin de facilitar que las entidades públicas eviten los actos de corrupción y tomen medidas rápidas cuando se produzcan.
- Desarrollar capacitaciones dirigidas a concientizar a los funcionarios y servidores públicos sobre el gran valor y la responsabilidad que conlleva el prestar servicios desde el Estado a la sociedad.
- Crear e implementar una herramienta para hacer un seguimiento del éxito de los esfuerzos para mejorar la integridad de la contratación pública, incluyendo, por ejemplo, datos sobre los casos de corrupción que se han

revelado recientemente en relación con el número de funcionarios y empleados públicos que participan en la contratación pública, lo que permite mostrar el porcentaje de funcionarios y empleados públicos que actúan legalmente y con integridad.

- Incrementar y mejorar la especialización y capacidad de los operadores de justicia sobre el alcance de la normativa de contrataciones estatales, además de promover la promoción de la gestión de casos para asegurar su pronta judicialización y asegurar que, en los casos probados, se apliquen sanciones y las consecuencias sean ejemplares. Esto mejorará la intervención del Estado contra los actos de corrupción en el ámbito de las contrataciones estatales y reducirá la incidencia de la impunidad.
- Incorporar algunos cambios normativos como, por ejemplo, respecto a las contrataciones menores a 8 UITs, pues no se aprecia una efectiva supervisión o control de estas contrataciones. En muchos casos, se generan en gran cantidad y, al no ser adecuadamente supervisadas, se comete actos indebidos, como contrataciones fantasmas o de favor.

Con la finalidad de fortalecer la transparencia en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, se sugiere:

- Incidir en mejorar las bases estándares y en la estandarización de los requerimientos para los distintos objetos contractuales, pues no tiene sentido que cada entidad siga elaborado TDR para contrataciones que son usuales, de modo tal que las reglas aplicables a la contratación pública resulten lo suficientemente claras y entendibles para todos los proveedores. Además, se requiere de una plataforma electrónica (en referencia al sistema

electrónico de contrataciones del Estado) que permita que el acceso sea más amigable.

- Identificar con claridad las necesidades de la Entidad para que ello se vea reflejado en el requerimiento, con el objeto que los potenciales proveedores se encuentren en capacidad de proponer soluciones eficientes y eficaces, además de favorecer a una mayor concurrencia y competencia de postores.
- Asegurar que durante el proceso de contratación se requiera documentación que acredite lo estrictamente necesario.
- Asegurar que durante la ejecución del contrato la información referida al cumplimiento de obligaciones se encuentre disponible para los distintos actores de la contratación, asegurando que las plataformas sean amigables y sencilla de acceso. Ello permita al ciudadano y a los órganos de control obtener información estructurada. Esta tecnología debe contener información de todo el ciclo de la contratación (desde el requerimiento hasta la finalización del contrato).
- Aprovechar la exigencia de certificación de servidores y funcionarios que laboran en el Órgano Encargado de las Contrataciones, para que las personas que integran los comités de selección de procedimientos de selección con valores referenciales o estimados significativos, sean aquellas que tienen un mayor nivel de certificación (intermedio o avanzado), distinta de aquellos procedimientos donde el personal certificado tiene categoría básica. Ello favorece a la transparencia en la medida que las experiencias y capacidades de estas personas, aseguran un mejor desempeño al momento de definir las reglas del procedimiento de selección, en el cual se exige claridad, precisión y observancia a la normativa vigente.

Con el propósito de mejorar las medidas para garantizar la selección del personal encargado de las contrataciones públicas se sugiere considerar los siguientes criterios:

- Además de evaluar los conocimientos, también se debe considerar la aptitud para desempeñar el cargo y evaluar patrones relacionados con ética e integridad, incluyendo trayectoria profesional y referencias de profesionales, así como la capacidad de resolución de casos.
- Las personas que laboran en el órgano encargado de las contrataciones deben estar debidamente certificadas, pero a través de un sistema efectivo, lo cual implica capacitar intensamente, evaluar el desempeño, así como mecanismos correctivos en caso de conductas desviadas, como perder la certificación.
- El personal debe ser medido en función de su desempeño, es necesario implementar incentivos (bonos de productividad). Asimismo, tiene que ser personal bien remunerado.

Se sugiere establecer los siguientes lineamientos para garantizar el cumplimiento de contratos en las contrataciones públicas:

- Garantizar la idoneidad de los expedientes técnicos y contar con personal especializado, lo cual implica capacitar en gestión de proyectos, incluso desde la formación universitaria.
- Garantizar el cumplimiento de los contratos asegurando que el requerimiento se realice adecuadamente, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de los mercados, modalidades de prestación, riesgos asociados según

objeto de la contratación y contar con un mecanismo de seguimiento que permita a la Entidad conocer en tiempo real los avances en el cumplimiento de la ejecución contractual. Asimismo, es necesario que se identifiquen las causas de incumplimiento de contrataciones, generar un repositorio y que a partir de ello se incorporen soluciones que prevengan controversias y/o riesgos de incumplimiento en futuras contrataciones.

- Cambiar el modo de relación entre la Entidad con el contratista, para pasar de un modelo inquisidor hacia uno de colaboración. Asimismo, es necesario incorporar un régimen de incentivos que promueva en los contratistas voluntad y motivaciones de cumplimiento efectivo.
- Implementar el sistema de gestión de riesgos en todos los contratos gestados en el ámbito de las contrataciones públicas.
- Incorporar precisiones en normativa en cuanto a la supervisión del contrato, precisándose con mayor detalle los roles del área usuaria y del personal que administra contratos en la Entidad.

Con el objeto de controlar los actos de corrupción en los sectores de transporte, salud y educación, se sugiere lo siguiente:

- Asegurar que todos los sistemas administrativos funcionen de forma interconectados, lo cual garantiza mayor orden, supervisión y control.
- Designarse personas éticas e idóneas en los altos cargos del Estado, de modo tal que ello incida sobre los subordinados.
- Elaborar y aprobar un mayor número de requerimientos homologados, en el caso de bienes regulados (medicamentos y dispositivos médicos), debiendo evitarse solicitar exigencia de documentos que han sido evaluados por la

autoridad competente para su autorización (sin perjuicio de fiscalizar posteriormente).

- Transparentar la información relacionada a las valorizaciones, los controles de tiempo, los procesos internos de la entidad, incluida las conformidades y los pagos.
- Las contrataciones tienen que ir acompañado con niveles de control más intenso. Pero un control orientado a coadyuvar a las decisiones adecuadas y no que generen restricciones a los procesos de gestión.

Para reducir el costo de oportunidad del perjuicio económico causado por los actos de corrupción en las contrataciones públicas se sugiere incorporar los siguientes lineamientos en la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción:

- Diseñar e implementar estrategias para que haya más incentivos (en funcionarios y privados) para trabajar con honestidad. Hoy el diseño legal fomenta prácticas corruptas, es más fácil/económico incurrir en un acto de corrupción que actuar con honestidad/integridad. Las normas vigentes y la imposibilidad de control de su cumplimiento incentiva ciudadanos cínicos y funcionarios corruptos.
- La política nacional debe incorporar lineamientos claros y objetivos como la gestión de riesgos, la estandarización de requerimientos, la transparencia y la promoción de buenas prácticas de contratación, pero con indicadores definidos y metas concretas, de modo tal que se pueda monitorear y medir el impacto de la política.

- Asegurar que la contratación pública tenga un carácter confiable para los agentes de mercado, es decir, un sistema en que los proveedores tengan la seguridad que la elección se realiza sobre la mejor oferta y no respecto de otros factores. Ello eleva los niveles de competencia, en mejores condiciones para el Estado.

CAPÍTULO V DISCUSIÓN

En el presente tesis se obtuvo que, para el 16,9% de los encuestados, las mejoras incorporadas al sistema electrónico de contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores no han sido eficientes, mientras que para el 53,7% estas mejoras son regulares, con lo cual se verifica que las mismas no han incidido lo suficiente para contribuir en una mayor concurrencia de proveedores y asegurar mejores condiciones de competencia, lo cual tiene repercusión en la reducción de los actos de corrupción. Este resultado se asemeja a lo señalado por Miranzo (2018), en su estudio sobre las medidas anticorrupción en la contratación pública, en Cuenca, España, en que le sostiene que:

La promoción de una competencia efectiva no es suficiente para garantizar la integridad de los procedimientos, no obstante, contribuye a una mayor participación de proveedores.

En ambos estudios se podría decir que la integridad de los procedimientos no se encuentra al 100%, pese a reconocerse que existen acciones estatales, lo cual exige implementar mejoras en las políticas públicas. Como se advierte no basta con la promoción de una determinada estrategia o lineamiento, pues se requiere que su implementación asegure niveles de eficiencia para poder enfrentar la corrupción en la contratación estatal.

También, Miranzo (2018), en su estudio indica lo siguiente:

La contratación configura una realidad que requiere de disposiciones específicas para adaptarse a las estrategias anticorrupción.

Esta afirmación de Miranzo (2018), se podría comparar con el presente estudio, con respecto a los procesos de homologación o estandarización como mecanismo para frenar la corrupción en las contrataciones del Estado, permitiendo que la calidad del gasto público sea eficiente, encontrándose que para el 52,5% de los encuestados, las mejoras de estos procesos han sido regulares, mientras que el 31,9% señaló que dichas mejoras se han desarrollado eficientemente.

Como se advierte, existe un porcentaje importante de encuestados que consideran que existen mejoras eficientes en los procesos de homologación o estandarización como mecanismo para frenar la corrupción en las contrataciones del Estado, lo cual guarda relación con lo señalado por Miranzo (2018). No obstante, también se advierte un porcentaje mayoritario que no advierte mejoras efectivas (calificándolas de regulares), lo cual permite concluir en la necesidad de mejorar los esfuerzos en cuanto a la homologación y estandarización.

Por otro lado, García (2017), en su estudio sobre la Contratación Pública e innovación, encontró que:

Resulta ineludible desarrollar esfuerzos por profesionalizar a los empleados públicos que participan en cada una de las actuaciones que comprende la contratación pública, evitando la mediación de actores políticos de dichas contrataciones.

En el presente estudio, con respecto al aseguramiento de la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública, en opinión del 31,3% de los encuestados, no se ha llevado a cabo, el 30% expresó estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo; sin embargo, el 38,7% señaló que sí se está asegurando la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública, pues a su consideración se advirtieron mejoras en la integridad de los funcionarios y servidores de las

entidades del Estado en el marco de contrataciones públicas. Este resultado podría confirmar lo señalado por García (2017), es decir, si es necesario profesionalizar a los empleados públicos que participan en cada una de las actuaciones que comprende la contratación pública.

En el presente estudio, Para el 0,6%, 20% y 54,4% de los encuestados, respectivamente, consideran que el fortalecimiento de los procesos de selección de personal y desarrollo de capacidades durante los años 2019-2022, ha sido entre muy deficiente, deficiente y regular. Este hallazgo permite coincidir con lo señalado por Mondragón, García & Sotomayor (2020), quienes señalan que:

La gestión institucional de la gestión de riesgos de corrupción en el Gobierno Regional de Lima requiere, ineludiblemente, del compromiso de las autoridades, y fortalecer las capacidades de los servidores. De esta manera se permitirá cerrar brechas de integridad y lucha contra la corrupción.

Se habla de coincidencias puesto que, efectivamente es necesario fortalecer las capacidades de los servidores a fin de reducir los riesgos de corrupción.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Como respuesta al objetivo general, se concluye que, la Política Nacional tiene incidencia en las contrataciones de obras, bienes y servicios y en los perjuicios económicos y sociales. Esto se puede apreciar en el 31,3% de los consultados, quienes señalaron que no se ha llevado a cabo el aseguramiento de la probidad e idoneidad en el ejercicio del servicio público; considerando además que el 30% expresó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que para el 38,1% de los encuestados, se está asegurando la probidad e idoneidad en el ejercicio del servicio público. Por lo tanto, se verifica que se no cumple con la hipótesis formulada, la incidencia de la política pública no asegura la reducción de los actos de corrupción en la contratación estatal y sus perjuicios económicos y sociales.

SEGUNDA: En respuesta al primer objetivo específico, la Política Nacional tiene incidencia respecto de las mejoras del sistema electrónico de contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores. Al respecto, se tiene que para el 16,9% de los encuestados no se ha presentado mejoras de manera eficiente, y para el 53,7% dichas mejoras han sido regulares, mientras que para el 29,4%, las mejoras se han desarrollado eficientemente. En tal sentido, se concluye que no se cumple con la hipótesis formulada, pues con estos resultados aun no es posible garantizar los principios de competencia, concurrencia y transparencia.

TERCERA: En respuesta al segundo objetivo específico, la Política Nacional tiene incidencia respecto de las mejoras de los procesos homologación y estandarización en las contrataciones del Estado, encontrándose que para el 15,6%

de los encuestados las mejoras no han sido eficientes, además que para el 52,5%, las mejoras han sido regulares, porque, los procesos de homologación o estandarización no ha sido un mecanismo eficaz para frenar la corrupción en las contrataciones del Estado, permitiendo que la calidad del gasto público no sea eficiente, por otro lado, para el 29,4% las mejoras han sido eficientes. Por lo tanto, se concluye que no se cumple con la hipótesis formulada, pues los resultados demuestran que las mejoras a los procesos de homologación y estandarización resultan aun insuficientes para incidir en la reducción de los actos de corrupción.

CUARTA: Respondiendo el tercer objetivo específico, la Política Nacional tiene incidencia respecto del fortalecimiento de los procedimientos de contratación y la capacitación del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones. Esto se refleja en el 20,6% de los encuestados, quienes señalan que, el fortalecimiento antes señalado no ha sido eficiente; asimismo, para el 54,4% es regular. Sin embargo, para el 23,8% el fortalecimiento ha sido eficiente. Por lo tanto, se concluye que no se cumple con la hipótesis formulada, pues a partir de los resultados obtenidos no es posible sostener que existen mejoras que por su efectividad incidan en el fortalecimiento y las capacidades del personal que labora en los órganos encargados de las contrataciones.

QUINTA: En respuesta al cuarto objetivo específico, se tiene que la Política Nacional tiene incidencia en el perjuicio económico por sectores, encontrándose que para el 84,4% de los encuestados, se generan perjuicios económicos extrapolados por sectores en niveles entre muy alto, y alto; asimismo, para el 13,1% el nivel es regular. Por su parte, para el 2,5% de los encuestados, se generan

perjuicios económicos extrapolados por sectores en niveles entre bajos y muy bajos. Por lo tanto, se concluye que no se cumple con la hipótesis formulada pues con estos resultados no es posible asegurar que se este optimizando el uso de los recursos públicos.

SEXTA: Respondiendo el quinto objetivo específico se tiene que existe incidencia entre la Política Nacional y el costo de oportunidad del perjuicio económico, encontrándose que para el 86,2% de los encuestados, el costo de oportunidad del perjuicio económico tiene un impacto entre muy alto y alto, asimismo, para el 11,2% es regular; mientras que, según el 2,6%, el costo de oportunidad del perjuicio económico tiene un impacto entre bajo y muy bajo. Por lo tanto, se concluye que no se cumple con la hipótesis formulada, por cuanto con estos resultados no se asegura mejorar la atención de las necesidades públicas.

RECOMENDACIONES

A las autoridades del Poder Ejecutivo, se les recomienda:

PRIMERA: Mejorar la Política Nacional, mediante lo siguiente:

- Desarrollar e implementar medidas efectivas para lograr mejoras en la integridad [honestidad/veracidad] de los servidores del Estado, especialmente en el ámbito de contrataciones públicas.
- Supervisar que las Entidades implementen mejoras en sus procesos para identificar riesgos que afecten la integridad en las distintas fases de la contratación pública.
- Impulsar la participación ciudadana como parte de los procesos de control social en el marco de las contrataciones estatales.

SEGUNDA: Mejorar el sistema de electrónico de contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores, con mejores aplicaciones, garantizando un acceso amigable al mismo, así como la disposición de mayor información sobre los procesos de contratación pública, lo cual contribuye a generar mayor concurrencia de proveedores, competencia y transparencia en los procedimientos de selección, incidiendo con ello en la reducción de los riesgos de corrupción.

TERCERA: Mejorar los procesos de contrataciones, perfeccionando los procesos de homologación o estandarización como mecanismo para frenar la corrupción en las contrataciones del Estado, permitiendo que la calidad del gasto público sea eficiente. Por otro lado, se recomienda promover mejoras en la gestión de las contrataciones del Estado desde la Central de Compras Públicas – PERUCOMPRAS.

CUARTA: Incrementar el fortalecimiento de los procesos de contratación y capacitación del personal, perfeccionando las medidas implementadas para garantizar la selección del personal idóneo para encargarse de las contrataciones públicas, implementando a su vez, programas para fortalecer las capacidades del personal contratado en el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado.

QUINTA: Implementar mecanismos de medición y evaluación respecto de los perjuicios económicos como producto de actos de corrupción en las contrataciones públicas desarrolladas en el sector transporte y comunicaciones, en el sector salud, y en el sector educación, que permitan tomar decisiones preventivas y reactivas.

SEXTA: Mejorar la optimización de los recursos públicos, asegurando una mejor y mayor atención de necesidades prioritarias como infraestructura de salud, transporte y educativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, R. (2020). Registro de información en el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado. *Ministerio de Economía y Finanzas*, 1-17. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1465189/1%20-%20Material%20de%20lectura%20de%20la%20Cuarta%20Sesi%C3%B3n%20del%20Taller%20de%20Periodistas%20-%20Registro%20de%20informaci%C3%B3n%20en%20el%20SEACE.pdf>
- Aragon, J. (2018). Requerimiento, estudio de mercado y corrupción en la contratación pública de bienes. *Tesis de Maestría, Universidad San Martín de Porres*, 1-253. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3543/aragon_cji.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Brichetti, J., Mastronardi, L., Rivas, M., Serebrisky, T., & Solís, B. (2021). La Brecha de Infraestructura es América Latina y El Caribe. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 1-44. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-brecha-de-infraestructura-en-America-Latina-y-el-Caribe-estimacion-de-las-necesidades-de-inversion-hasta-2030-para-progresar-hacia-el-cumplimiento-de-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible.pdf>
- Castro, V. (2019). Relación entre la incidencia en la corrupción de tipo cohecho y el Nivel de desarrollo regional en el Perú durante el periodo: 2007-2017. *Tesis de Doctorado, Universidad Ricardo Palma*, 1-148. Obtenido de <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/2590>

- Cerrillo I Martínez, A. (2018). *El principio de integridad en la contratación pública. Mecanismos para la prevención de los conflictos de intereses y la lucha contra la corrupción* (Segunda ed.). Navarra, España: Aranzadi.
- De Brito, D. (2021). *Corrupción y Fraude en las Contrataciones Públicas de Brasil*. Tirant lo Blanch.
- Feitosa, M. (2020). Captura y corrupción política en sudamérica: Fundamentos para la edificación de un sistema regional de integridad política. *Programa de Doctorado, Universidad de Salamanca*. Obtenido de <https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/145497/Feitosa%20Almeida%2C%20Marcelo%20Eugenio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Flogaitis, S. (2022). *Los contratos administrativos*. Santiago de Chile: Ara Editores.
- García, A. (2017). Contratación Pública e innovación. *Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca*, 1-56. Obtenido de https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/137538/DDAFP_GarciaJimenezA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- George, D., & Mallery, P. (2020). *IBM SPSS Statistics 26 Step by Step*. New York: Routledge.
- Gonzales De Zárate Lorente, R. (2022). *Contratación pública y libre competencia* (Primera ed.). Navarra, España: Aranzadi.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGrawHill.
- Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Ed. Mc. Graw - Hill Interamericana.

- HILL, M., & HUPE, P. (2019). *Implementing public policy: An introduction to the study of operational governance*. SAGE Publications.
- Macián Macián, M. (2021). Sobre el cumplimiento y extensión de los contratos. Régimen jurídico. En *El control en la ejecución de los contratos públicos*. Madrid, España: Aranzadi.
- Madrid, C., & Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Del Sur*, 12(1), 213-239. Retrieved from <http://www.scielo.org.pe/pdf/des/v12n1/2415-0959-des-12-01-213.pdf>
- Mirazano, J. (2018). Nuevo Derecho de la UE: las medidas anticorrupción en la contratación pública. Cuenca, España. *Tesis Doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha*, 1-568. Obtenido de <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/18751/TESIS%20Mirazano%20D%C3%ADaz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mondragón, V., García, M., & Sotomayor, M. (2020). Gestión de riesgos de corrupción para el Gobierno Regional de Lima- Perú. *Tesis de Maestría, Universidad del Pacífico*, 1-95. Retrieved from https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2901/MondragonVictor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morales, J. (2019). Propuesta de mecanismos institucionales y normativos en prevención de la corrupción en los gobiernos municipales: El caso Municipalidad Distrital de Majes - Provincia de Caylloma - Región Arequipa, 2018. *Tesis de Maestría, Instituto de Gobierno y de Gestión Pública*, 1-130. Obtenido de

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6596/morales_cjl.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Naciones Unidas. (2003). *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1586885/1.1.2.%20CONVENI%C3%93N%20DE%20LAS%20NACIONES%20UNIDAS%20CONTRA%20LA%20CORRUPCI%C3%93N.pdf.pdf?v=1612470808>

Noriega, A. (2021). Factores relacionados a la corrupción en obras de construcción en Arequipa 2019. *Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*, 1-148. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/12095/UPnocaar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

OCDE. (2016). *Preventing Corruption in Public Procurement*. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/public-procurement/publications/Corruption-Public-Procurement-Brochure.pdf>

Ochsenius, I. (2018). Mecanismos de control interno que complementan y fortalecen el control jurídico de la contratación pública española. *Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza*, 1-526. Obtenido de <https://zaguan.unizar.es/record/76131/files/TESIS-2019-007.pdf>

Oficina de las Naciones Unidad Contra la Droga y el Delito. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf

- Pérez, A. (2022). Corrupción en las contrataciones públicas: investigaciones recientes y tendencias de investigación . *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 1652-1670. doi:10.37811/cl_rcm.v6i4.2686
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (26 de 09 de 2022). *Delitos contra la administración pública (delitos de corrupción)*. Obtenido de Corrupción : <https://www.gob.pe/27097-delitos-contra-la-administracion-publica-delitos-de-corrupcion>
- Presidencia del Consejo de Ministros . (2017). Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción. *Decreto Supremo N° 092-2017-PCM*, 1-96.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2011). Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021. *DECRETO SUPREMO N° 054-2011-PCM*, 1-3. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/256/DS-054-2011-PCM.pdf?v=1526397849>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2018). Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. *Decreto Supremo N° 044-2018-PCM*, 5-37.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción. *Decreto Supremo N° 180-2021-PCM*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-estrategia-de-integridad-del-decreto-supremo-n-180-2021-pcm-2020163-1/>
- Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime;. (2023). La buena administración pública en las contrataciones públicas. En *Cinco años de la Ley de Contratos del Sector*

- Público: Estudio de situación y soluciones para su regulación.* Navarra - España: Aranzadi.
- Sabatier, P. (2007). *Theories of the policy process.* Westview Press.
- San Martín, M. (2021). *Erradicar la corrupción: de las buenas intenciones a los hechos.* Obtenido de Al Sistema Nacional Anticorrupción se le han asignado recursos mínimos para su funcionamiento:
<https://es.linkedin.com/pulse/erradicar-la-corrupci%C3%B3n-de-las-buenas-intenciones-los-marina-alicia>
- Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional. (2014). Acuerdo Nacional: Consensos para enrumbar al Perú. 1-113. Obtenido de http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2014/07/LibroV2014_1.pdf
- Secretaría Ejecutiva del Acuerdo Nacional. (2020). *Acuerdo Nacional 2011-2019.* Obtenido de <http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2020/07/Libro-Acuerdo-Nacional-2011-2019.pdf>
- Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L. (2020). Cálculo del tamaño de la corrupción y la conducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria. *Documento de Política en Control Gubernamental*, 1-68.
- Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L. (2021). Incidencia de la corrupción y la conducta funcional en el Perú 2020. *Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República*, 1-81.
- Suescún, F. (2018). Mitigación de daños en materia contractual . (136).
- Transparency International. (2022). *Índice de percepción de la corrupción 2021.* Obtenido de https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2022/01/CPI2021_Report_ES-web.pdf

Tribunal Superior de Responsabilidad de Responsabilidad Administrativa. (2018).

Procedimiento Administrativo Sancionador. *Acuerdo Plenario N° 02-2018-*

CG/TSRA, 8090-8092. Obtenido de

<http://doc.contraloria.gob.pe/precedentes->

[administrativos/Acuerdo_Plenario_02-2018-CGTSRA.pdf](http://doc.contraloria.gob.pe/precedentes-administrativos/Acuerdo_Plenario_02-2018-CGTSRA.pdf)

ANEXO 1: CUESTIONARIO

El cuestionario busca determinar cómo la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción incide en las contrataciones del Estado y en los perjuicios económicos o sociales, 2019-2022. Para mejorar las acciones contra la corrupción y disminuir los perjuicios en las contrataciones del Estado.

Instrucciones: Debe seleccionar con (x) una opción de respuesta, por cada afirmación planteada, se le solicita responder a cada uno de ellos honestamente, para conocer su opinión respecto al tema de estudio.

Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (considerando el periodo 2019-2022) se aprecian mejoras en las capacidades de los profesionales y técnicos que son contratados o designados para formar parte de los Órganos Encargados de las Contrataciones de la Entidades públicas.					
2.- Como consecuencia de la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en lo que respecta al periodo del 2019 al 2022, se advierten mejoras en la integridad [honestidad/veracidad] de los funcionarios y servidores de las entidades del Estado en el marco de contrataciones públicas.					
3.- Durante el periodo 2019 al 2022, se han tomado medidas efectivas para lograr mejoras en la integridad [honestidad/veracidad] de los funcionarios y servidores públicos, respecto de sus actuaciones en el marco de las contrataciones de bienes, servicios y obras.					
4.- Durante el periodo 2019 al 2022, las entidades del Estado han implementado mejoras en sus procesos internos para identificar riesgos que afecten la integridad [honestidad/veracidad] en los procesos de contratación pública:					
5.- Durante los años 2019 al 2022, el Estado ha definido indicadores y objetivos concretos que permitan medir la capacidad preventiva frente la corrupción y la implementación de modelos de integridad [honestidad/veracidad] en las entidades públicas.					

6.- Las medidas implementadas por el Estado y sus distintas instituciones, durante el periodo 2019 al 2022, han mejorado su institucionalidad a través de mejores prácticas de transparencia e integridad pública [honestidad/veracidad].					
7.- Durante los años 2019 al 2022, en la Administración Pública se ha impulsado la participación ciudadana como parte de los procesos de control social en el marco de las contrataciones públicas del país.					
8.- Considera que en los años (2019 al 2022) se advierten mejoras significativas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que contribuyen a la transparencia, concurrencia y competencias en las contrataciones del Estado, así como en la reducción de actos de corrupción:					

Contrataciones de obras, bienes y servicios	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Eficiente	Muy eficiente
9.- Las mejoras o actualizaciones advertidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) han sido:					
10.- Las mejoras realizadas al Registro Nacional de Proveedores (RNP) durante el periodo 2019 al 2022, han contribuido a generar mayor concurrencia de proveedores y competencia en los procedimientos de selección de manera:					
11.- Los procesos de homologación o estandarización han sido un mecanismo para frenar la corrupción en las contrataciones del Estado, permitiendo que la calidad del gasto público sea:					
12.- Las mejoras implementadas a la gestión de las contrataciones del Estado desde la Central de Compras Públicas – PERUCOMPRAS, han sido:					
13.- Las medidas implementadas para garantizar la selección del personal idóneo para encargarse de las contrataciones públicas, son:					
14.- Durante los años 2019 al 2022, los programas implementados por el OSCE para fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de las entidades, así como de los proveedores, profesionales y técnicos que participan en las Contrataciones del Estado, ha sido:					
15.- Considera que la metodología y prácticas utilizadas por las entidades del Estado para las indagaciones de mercado y formulación de bases para la contratación pública es:					
16.- Considera que la metodología y prácticas utilizadas por las entidades del Estado para determinar y priorizar las necesidades de obras,					

servicios y bienes que requieren ser contratados es:					
17.- Considera que los mecanismos y/o procedimientos de supervisión y/o verificación de la ejecución de los contratos públicos es:					
18.- Considera que el nivel de cumplimiento de la ejecución de los contratos públicos es:					

Perjuicios económicos y sociales	Muy Alto	Alto	Regular	Bajo	Muy bajo
19.- Considera que los actos de corrupción en las contrataciones públicas en un sector de gran importancia como lo es Transporte y Comunicaciones, generan perjuicios económicos en un nivel:					
20.- Considera que los actos de corrupción en las contrataciones públicas en un sector de gran importancia como lo es Salud, generan perjuicios económicos en un nivel:					
21.- Considera que los actos de corrupción en las contrataciones públicas en un sector de gran importancia como lo es Educación, generan perjuicios económicos en un nivel:					
22.- Considera que el costo social producido por la corrupción, en referencia a la pérdida de recursos para la atención de necesidades prioritarias como infraestructura de salud, transporte y educativa, tiene un impacto:					

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título	Problemas	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p style="text-align: center;">POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y PERJUICIOS ECONÓMICOS O SOCIALES, 2019-2022”</p>	PG.- ¿De qué manera la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción ha tenido efectos de mejora en las contrataciones del Estado y en los perjuicios económicos y sociales, 2019-2022?	OG. – Determinar la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en mitigar la corrupción en las contrataciones del Estado y en los perjuicios económicos o sociales, 2019-2022.	HG-. Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se logrará minimizar los actos de corrupción en las contrataciones del Estado y entonces el impacto de los perjuicios económicos y sociales se reducirán.	Enfoque cuantitativo, corte transversal
	PE1.- ¿Cómo los efectos de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción inciden en las mejoras del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores, 2019-2022?	OE1.- Identificar la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en las mejoras del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y el Registro Nacional de Proveedores, 2019-2022.	HE1.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se lograrán mejoras en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Registro Nacional de Proveedores (RNP), entonces se garantizarán los principios de competencia, concurrencia y transparencia	Tipo no experimental, de diseño descriptivo, y nivel correlacional
	PE2.- ¿Cómo han sido los efectos de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en la mejora de los procesos de homologación y estandarización, 2019-2022?	OE2.- Conocer la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en las mejoras en los procesos de homologación y estandarización, 2019-2022.	HE2.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se lograrán mejoras en los procesos de homologación y estandarización, lo cual incidirá sobre los requerimientos y los procedimientos de selección	Técnica de la encuesta, instrumento: cuestionario con escala de Likert
	PE3.- ¿Cuál ha sido el efecto de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en mejorar fortalecimiento de los procesos de contratación, capacidades del personal que labora en los Órganos	OE3.- Establecer la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción en el fortalecimiento de los procesos de contrataciones, capacidades del personal que labora en los	HE3.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se lograrán mejoras en el fortalecimiento de los procedimientos de contratación, las capacidades del personal que	

	Encargados de las Contrataciones y del cumplimiento de los contratos, 2019-2022?	Órganos Encargados de las Contrataciones y del cumplimiento contractual, 2019-2022.	labora en los Órgano Encargado de las Contrataciones y en la ejecución de los contratos, lo cual incidirá en la probidad de las contrataciones públicas.	
	PE4.- ¿Cómo ha mejorado la percepción del impacto de los perjuicios económicos por sectores con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción, 2019-2022?	OE4.- Conocer la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción respecto al impacto de los perjuicios económicos por sectores, 2019-2022	HE4.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se logrará minimizar el impacto de los perjuicios económicos generados por actos de corrupción en contrataciones del Estado en los sectores transportes y comunicaciones, salud y educación, lo cual incide en la optimización de los recursos público.	
	PE5.- ¿Cómo ha mejorado la percepción del impacto de los costos de oportunidad generados por perjuicios económicos con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción, 2019-2022?	OE5.- Conocer la incidencia de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción respecto al impacto de los costos de oportunidad del perjuicio económico, 2019-2022.	HE5.- Con la implementación de la Política Nacional de Integridad y lucha contra la corrupción se logrará minimizar el impacto del costo de oportunidad del perjuicio económico generado por actos de corrupción, entonces se mejorará la atención de las necesidades públicas.	

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

Datos Generales

- Título de la Investigación: "POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y PERJUICIOS ECONÓMICOS O SOCIALES, 2019-2022"
- Apellidos y Nombres del experto: Juan Carlos Medina Flores
- Grado Académico: Magister
- Institución en la que trabaja el experto: Estudio Echeopar, Baker & Mckenzie International / Universidad ESAN
- Cargo que desempeña: Asociado Principal / Profesor de Maestría y programas de postgrado en contratación pública
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autores del instrumento: JUAN CARLOS CORTEZ TATAJE
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					8	40
TOTAL					48	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Lima, 14 de noviembre del 2022



FIRMA DEL EXPERTO
DNI: 46086552

ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. Datos Generales

- Título de la Investigación: "POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y PERJUICIOS ECONÓMICOS O SOCIALES, 2019-2022"
- Apellidos y Nombres del experto: CRISTIAN JOE CABRERA GIL
- Grado Académico: MAGISTER
- Institución en la que trabaja el experto: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
- Cargo que desempeña: VOCAL DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autores del instrumento: JUAN CARLOS CORTEZ TATAJE
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.				X	
SUBTOTAL					8	40
TOTAL					48	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Lima, 14 de noviembre del 2022



FIRMA DEL EXPERTO
CRISTIAN JOE CABRERA GIL
DNI: 42378749

ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. Datos Generales

- Título de la Investigación: "POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y PERJUICIOS ECONÓMICOS O SOCIALES, 2019-2022"
- Apellidos y Nombres del experto: Palacios Tovar, Enma Angélica
- Grado Académico: Máster en Contratación Pública.
- Institución en la que trabaja el experto: Ministerio de Energía y Minas.
- Cargo que desempeña: Consultora en Contrataciones del Estado.
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autores del instrumento: JUAN CARLOS CORTEZ TATAJE
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					8	40
TOTAL					48	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 41071766

Lima, 14 de noviembre del 2022

ANEXO 8: BASE DE DATOS - CONTINUACIÓN

	C	C	A	A	F	F	P	P	F	F	P	P	F	F	F	F	F	N	N	P	P	N	N	P	P	F	F	F	M	N	F	S	S	C	C	F	F	C	C	F	F										
	n	1	2	e	e	ta	ta	ur	ur	as	ta	ta	ur	ur	on	ta	ta	Li	Li	0	or	or	Lo	La	or	or	La	Da	ta	ta	5	6	o	o	7	B	g	g	nt	nt	9	0	1	ju	ju	Co	st	st	ju	ju	
53	1	2	2	2,00	2,00	2	2,00	2,00	3	3	2	2,67	3,00	2	2	2,00	2,00	2,25	2,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2	3	2,50	3,00	2,80	3,00	2	2	2,00	2,00	2	2,00	2,00	2,00	2,00	
54	3	4	4	4,00	4,00	4	4,00	4,00	4	3	3	3,33	3,00	4	5	4,50	5,00	3,88	4,00	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4	3	3,50	4,00	3	3	3,00	3,00	3,70	4,00	5	1	1	2,33	2,00	1	1,00	1,00	2,00	2,00
55	1	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	2,75	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,70	4,00	5	1	1	2,33	2,00	1	1,00	1,00	2,00	2,00
56	3	4	5	4,50	5,00	4	4,00	4,00	5	5	4	4,67	5,00	5	3	4,00	4,00	4,38	4,00	3	3	3,00	3,00	5	3	4,00	4,00	4	3	3,50	4,00	5	5	5,00	5,00	4	4	4,00	4,00	3,90	4,00	4	3	3	3,33	3,00	2	2,00	2,00	3,00	3,00
57	3	4	3	3,50	4,00	2	2,00	2,00	2	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2,38	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2,00	2,00	2	4	5	3,67	4,00	5	5,00	5,00	4,00	4,00
58	1	2	2	2,00	2,00	2	2,00	2,00	4	2	2	2,67	3,00	2	2	2,00	2,00	2,25	2,00	2	3	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	1	3	2,00	2,00	1	2	1,50	2,00	2,48	2,00	1	1	1	1,00	1,00	1	1,00	1,00	1,00	1,00
59	2	4	4	4,00	4,00	4	4,00	4,00	4	4	4	4,00	4,00	4	2	3,00	3,00	3,75	4,00	3	3	3,00	3,00	2	3	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	4	2	3,00	3,00	2,90	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3,00	3,00
60	1	4	3	3,50	4,00	4	4,00	4,00	4	3	4	3,67	4,00	3	3	3,00	3,00	3,50	4,00	3	3	3,00	3,00	4	3	3,50	4,00	3	3	3,00	3,00	4	3	3,50	4,00	3	2	2,50	3,00	3,10	3,00	1	1	2	1,33	1,00	1	1,00	1,00	1,25	1,00
61	3	3	2	2,50	3,00	4	4,00	4,00	4	2	2	2,67	3,00	2	4	3,00	3,00	2,88	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2	2	2,00	2,00	2,60	3,00	2	2	3	2,33	2,00	1	1,00	1,00	2,00	2,00
62	1	5	5	5,00	5,00	3	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,50	4,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3,00	3,00
63	3	4	4	4,00	4,00	4	4,00	4,00	4	4	4	4,00	4,00	4	3	3,50	4,00	3,88	4,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	2	3	2,50	3,00	2,70	3,00	2	1	1	1,33	1,00	2	2,00	2,00	1,50	2,00
64	3	2	2	2,90	2,00	2	2,00	2,00	2	2	2	2,00	2,00	2	4	3,00	3,00	2,25	2,00	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2	3	2,50	3,00	2	1	1,50	2,00	2	2	2,00	2,00	2,30	2,00	1	1	2	1,33	1,00	1	1,00	1,00	1,25	1,00
65	3	4	4	4,00	4,00	4	4,00	4,00	4	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4,00	4,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	1	1	1	1,00	1,00	1	1,00	1,00	1,00	1,00
66	1	3	4	3,50	4,00	4	4,00	4,00	4	4	2	3,33	3,00	2	4	3,00	3,00	3,38	3,00	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	4	4	4,00	4,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,10	3,00	1	1	1	1,00	1,00	1	1,00	1,00	1,00	1,00
67	1	4	4	4,00	4,00	4	4,00	4,00	4	4	4	4,00	4,00	4	3	3,50	4,00	3,88	4,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	2	2	2	2,00	2,00	2	2,00	2,00	2,00	2,00
68	2	3	3	3,00	3,00	3	3,00	3,00	3	4	4	3,67	4,00	3	3	3,00	3,00	3,25	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	1	2	2	1,67	2,00	1	1,00	1,00	1,50	2,00
69	1	1	3	2,00	2,00	3	3,00	3,00	4	4	4	4,00	4,00	3	4	3,50	4,00	3,25	3,00	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	2	3	2,50	3,00	4	4	4,00	4,00	3	3	3,00	3,00	3,50	4,00	2	2	3	2,33	2,00	2	2,00	2,00	2,25	2,00
70	3	2	4	3,00	3,00	4	4,00	4,00	2	3	3	2,67	3,00	4	3	3,50	4,00	3,13	3,00	3	4	3,50	4,00	4	3	3,50	4,00	3	4	3,50	4,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3,00	3,00	3,10	3,00	2	2	2	2,00	2,00	1	1,00	1,00	1,75	2,00
71	1	3	2	2,50	3,00	4	4,00	4,00	4	3	4	3,67	4,00	2	2	2,00	2,00	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	2	2,50	3,00	3	2	2,50	3,00	3	2	2,50	3,00	2	2	2,00	2,00	2,30	2,00	2	2	2	2,00	2,00	2	2,00	2,00	2,00	2,00
72	3	4	3	3,50	4,00	4	4,00	4,00	3	4	2	3,00	3,00	2	4	3,00	3,00	3,25	3,00	3	3	3,00	3,00	4	3	3,50	4,00	3	3	3,00	3,00	4	3	3,50	4,00	4	4	4,00	4,00	3,40	3,00	2	2	2	2,00	2,00	1	1,00	1,00	1,75	2,00
73	3	5	5	5,00	5,00	5	5,00	5,00	5	5	4	4,67	5,00	5	5	5,00	5,00	4,88	5,00	3	3	3,00	3,00	2	4	3,00	3,00	3	5	4,00	4,00	4	3	3,50	4,00	2	3	2,50	3,00	3,20	3,00	4	5	5	4,67	5,00	5	5,00	5,00	4,75	5,00
74	1	2	2	2,00	2,00	2	2,00	2,00	2	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2,00	2,00	2	2	2	2,00	2,00	2	2,00	2,00	2,00	2,00
75	3	1	1	1,00	1,00	1	1,00	1,00	4	4	4	4,00	4,00	1	1	1,00	1,00	2,13	2,00	2	2	2,00	2,00	2	3	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,70	3,00	2	2	2	2,00	2,00	1	1,00	1,00	1,75	2,00
76	3	2	2	2,00	2,00	2	2,00	2,00	2	2	2	2,00	2,00	2	4	3,00	3,00	2,25	2,00	4	3	3,50	4,00	3	4	3,50	4,00	3	4	3,50	4,00	1	3	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2,90	3,00	1	1	1	1,00	1,00	1	1,00	1,00	1,00	1,00
77	1	2	2	2,00	2,00	4	4,00	4,00	3	3	2	2,67	3,00	3	3	3,00	3,00	2,75	3,00	3	4	3,50	4,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	4	3	3,50	4,00	3,20	3,00	2	1	1	1,33	1,00	1	1,00	1,00	1,25	1,00
78	1	5	4	4,50	5,00	4	4,00	4,00	5	4	4	4,33	4,00	4	4	4,00	4,00	4,25	4,00	3	4	3,50	4,00	5	3	4,00	4,00	4	5	4,50	5,00	2	4	3,00	3,00	5	3	4,00	4,00	3,80	4,00	1	1	1	1,00	1,00	1	1,00	1,00	1,00	1,00

